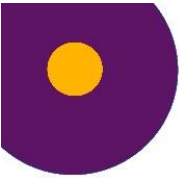




**ESTRATEGIA DE GÉNERO DE ASAMBLEA DE
COOPERACIÓN POR LA PAZ
2022-2030**





Contenido

| | |
|--|----|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 1.1. Enfoque metodológico de cocreación..... | 3 |
| 1.2. Interpretación de la Estrategia..... | 5 |
| 2. MARCO NORMATIVO E INSTRUMENTOS DE REFERENCIA..... | 6 |
| 2.1. Marcos e instrumentos del ámbito internacional..... | 6 |
| 2.2. Marcos e instrumentos del ámbito regional..... | 9 |
| 2.3. Marco e instrumentos del ámbito estatal..... | 12 |
| 3. VISIÓN Y VALORES DE ACPP POR LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO..... | 12 |
| 3.1. Visión de ACPP por la igualdad y la equidad de género..... | 12 |
| 3.2. Valores de ACPP por la igualdad y la equidad de género..... | 14 |
| 4. EL CONTEXTO GLOBAL DE LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y EL PAPEL DE ACPP..... | 16 |
| 4.1. El contexto global de la igualdad y la equidad de género..... | 16 |
| 4.2. El papel de ACPP..... | 24 |
| 5. DESAFÍOS DE ACPP PARA LA CONTRIBUCIÓN POR LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO..... | 28 |
| 5.1. Desafíos internos..... | 28 |
| 5.2. Desafíos para con las alianzas de ACPP..... | 29 |
| 6. LINEAS ESTRATÉGICAS..... | 29 |
| 6.1. Matriz de planificación..... | 29 |
| 6.2. El camino de la formación para llegar a aspiraciones futuras..... | 40 |
| 7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN..... | 42 |
| 8. GLOSARIO..... | 42 |



1. INTRODUCCIÓN.

Asamblea de Cooperación por la Paz se define como feminista el 30 de junio de 2018. Lo hace en Asamblea General Ordinaria y por unanimidad de la base social presente. Un hito en la trayectoria de una organización que acumula más de tres décadas de historia, tiempo durante el que, en formas e intensidades diferentes, siempre ha trabajado por la igualdad y la equidad de género.

La Estrategia de Género de ACPP 2022-2030 surge con un doble propósito. Por un lado, sistematizar y reflexionar sobre la experiencia acumulada en tantos años de trabajo. Por otro, guiar las actuaciones futuras de la organización partiendo de los consensos construidos durante su elaboración. Es un documento amplio, reflexionado por diferentes equipos y que surge con la idea de desarrollar el carácter feminista de ACPP y de cumplir con los fines plasmados en el artículo 2 de los Estatutos de la Entidad, especialmente con el de:

“Impulsar programas socioculturales destinados a promocionar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, contribuir al ejercicio de los derechos de mujeres, niñas y personas del colectivo LGTBI+, promover y garantizar la equidad de género, apoyar la lucha contra cualquier tipo de violencia de género, promover el feminismo y la igualdad de género a través de la incidencia, liderazgo y de la participación de las mujeres en espacios de decisión, impulsar la lucha para erradicar la violencia machista, y apoyar el empoderamiento económico y social de las mujeres para lograr su emancipación.”

Y el de:

“Fomentar la paz, solidaridad y derechos humanos en todo el mundo.”

1.1. Enfoque metodológico de cocreación.

La Estrategia es el fruto de un proceso compartido entre diferentes integrantes de la organización y sus principales alianzas locales, un ejercicio de reflexión conjunta para hacer más efectivo el trabajo de la entidad en aras de la justicia social y la defensa de los derechos humanos.

El proceso de elaboración se inicia con una consulta amplia a todos los equipos de ACPP y a sus principales organizaciones socias, con el objetivo de sistematizar el trabajo realizado, analizar la coherencia con la Planificación Estratégica en vigor, e identificar los principales nudos en el trabajo en equidad de género desarrollado hasta el momento. Del proceso resultan documentos, tras cuya lectura se inicia la redacción de versiones previas, con consultas focalizadas en momentos clave.

El enfoque metodológico ha sido de cocreación. En consecuencia, se ha facilitado la participación de diferentes personas de la organización (Comité Territorial de Dirección, Junta Directiva, personas de referencia y equipos de la organización y base social de ACPP, y de sus socias locales con mayor trayectoria, durante los momentos de cavilación y elaboración colectiva. Mediante diversos espacios de participación, estas personas han compartido opiniones y reflexiones desde sus responsabilidades y experiencias para propiciar que emergieran las ideas compartidas. Desde este proceso de búsqueda de lo común se ha dado forma a las conclusiones que conforman la Estrategia de Género de ACPP 2022-2030.



El proceso de cocreación se inició el 17 de noviembre de 2020 y finalizó el 10 de marzo de 2022. Este ha consistido en la combinación de diversas técnicas:

1. Recopilación y análisis de información de partida a través de 21 documentos de consulta (uno por área y por equipo de trabajo en las diferentes regiones geográficas y territorios donde ACPP trabaja). La estructura del documento incluyó:
 - 1.1. Una introducción al documento de consulta presentando los objetivos y metodología del proceso de elaboración de la Estrategia de Género de ACPP.
 - 1.2. La solicitud del resumen del trabajo de ACPP en los distintos territorios y contextos geográficos, partiendo de la estructura del objetivo estratégico 3 incluido en el [Plan Estratégico 2021-2024](#) de ACPP. Esta solicitud tenía el doble objetivo de elaborar un mapa (no exhaustivo, pero sí que permitiese una contextualización) del trabajo de ACPP para contribuir a la igualdad y la equidad de género; a la vez que promover la reflexión interna y crítica de este trabajo.
 - 1.3. La identificación de las principales dificultades, nudos y tensiones percibidas por ACPP, y sus alianzas locales, en la transversalización de la perspectiva de género y en el trabajo para contribuir a la igualdad y la equidad de género.
 - 1.4. La solicitud de sugerencias y propuestas a la Estrategia de Género, contando con la participación de la base social a nivel territorial.
2. Realización de 11 entrevistas individuales y grupales con diferentes personas y equipos de referencia de la organización.
3. Creación de dos espacios de reflexión y debate de la primera propuesta de sistematización de los procedimientos operativos del trabajo realizado por ACPP.
4. Elaboración y socialización de un documento de [análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades](#) (DAFO) por parte de la organización a raíz del documento de sistematización elaborado.
5. Creación de un espacio de reflexión, debate y proposición de acciones por parte de la organización donde participaron más de 20 personas, referentes de ACPP en el ámbito de trabajo por la igualdad y la equidad de género. El objetivo fue abordar las debilidades identificadas en el análisis DAFO teniendo presente las fortalezas de la organización y las amenazas y oportunidades del contexto.
6. Redacción del primer borrador de la Estrategia de Género 2022-2030 de ACPP, donde se recogieron los puntos de encuentro y las conclusiones comunes y compartidas durante todo el proceso realizado hasta ese momento.
7. Creación de un espacio de reflexión, debate y proposición del documento por parte de la organización:
 - 7.1. Socialización del primer borrador con la representación de los equipos de la organización en el Encuentro Interterritorial de ACPP.
 - 7.2. Creación de una ficha de comentarios a la Estrategia donde invitamos a todas las personas participantes a hacernos llegar comentarios y propuestas de cambio y mejora del primer borrador.
 - 7.3. Dinamización de un espacio de reflexión, debate y proposición con las personas participantes del Encuentro Interterritorial de ACPP referente a los puntos



fundamentales de la Estrategia: punto 3 de “Visión y valores de ACPP por la igualdad y la equidad de género” y punto 6 de “Líneas Estratégicas”.

8. Adaptación del primer borrador dando respuesta a los comentarios y propuestas de mejora recibidas.
9. Socialización, recepción de pequeñas propuestas y adaptación del segundo borrador.

Además de este proceso, fueron realizadas otras actividades específicas para su elaboración como (i.) diversas reuniones de socialización y debate entre los equipos de trabajo de ACPP con la base social de sus territorios y (ii.) reuniones de coordinación, debate y revisión del Comité Territorial de Dirección.

El resultado final es la presente Estrategia de Género 2022-2030 de Asamblea de Cooperación por la Paz. Del proceso descrito ha surgido una Estrategia ambiciosa que, por el contenido recogido, necesitaba de una relación temporal de medio-largo plazo, que complementa y trasciende las Líneas de Acción recogidas en el [Plan Estratégico 2021-2024](#) de ACPP. A su vez, estas han creado un marco de intervención minucioso, amplio y adaptable a los diferentes contextos territoriales donde ACPP tiene presencia.

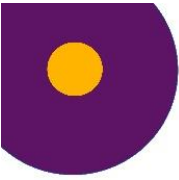
Así pues, por un lado, la presente Estrategia guiará el marco de acción de las actuaciones de ACPP para contribuir a la igualdad y la equidad de género hasta 2030. Mientras que, por contra, los Planes Estratégicos de ACPP vendrán a marcar metas intermedias en el cumplimiento de las Líneas Estratégicas establecidas en la Estrategia de Género 2022-2030 de ACPP. Por otro lado, la amplitud y adaptabilidad de la Estrategia permite (y será necesario hacerlo) que los equipos de trabajo de ACPP puedan aclimatarla a las realidades de sus contextos.

1.2. Interpretación de la Estrategia.

Para interpretar la lectura de la presente Estrategia, el capítulo 2 de “Marco normativo e instrumentos de referencia”, el capítulo 3 de “Visión y valores de ACPP por la igualdad y equidad de género” y el capítulo 8 de “Glosario” nos muestran el **Enfoque de Género y Derechos humanos** que guían los esfuerzos de ACPP en sus áreas de Cooperación al Desarrollo, Acción Humanitaria e Intervención Social para contribuir a la igualdad y la equidad de género. Se debe reseñar que el capítulo 8 del glosario no es en sí un glosario al uso, sino que tiene una doble finalidad: ilustrar las decisiones terminológicas en base al posicionamiento político de ACPP; e incluir conceptos no utilizados durante la Estrategia para complementar su análisis. Por ello, recomendamos hacer una primera lectura del capítulo 8 y, consecutivamente, leer los capítulos 2 y 3.

El capítulo 4 de “Contexto global de la igualdad y la equidad de género y el papel de ACPP” sintetiza las amenazas y oportunidades del contexto por la igualdad y la equidad de género. El subpunto del papel de ACPP nos permite conocer las fortalezas de la entidad recogidas en el mismo análisis.

El capítulo 5 de “Desafíos de ACPP para la contribución por la igualdad y la equidad de género” nos muestra las debilidades internas identificadas en diferentes espacios de reflexión. Estas son desarrolladas mediante propuestas de abordaje en el capítulo 6 de “Líneas Estratégicas”, a la vez que



amplía los campos de acción de ACPP para conseguir su visión de la Justicia Social reflejada en el capítulo 3.

Por último, el capítulo 7 de “Seguimiento y evaluación” muestra los mecanismos de acompañamiento para asegurar el cumplimiento de Líneas Estratégicas recogidas en el capítulo 6.

2. MARCO NORMATIVO E INSTRUMENTOS DE REFERENCIA.

2.1. Marcos e instrumentos del ámbito internacional.

El principal marco de referencia internacional que guía la Estrategia de Género de ACPP, y su trabajo en este ámbito, es el **Derecho Internacional de Derechos humanos** (DIDH).

La [Declaración Universal de los Derechos Humanos \(DUDH\) de 1948](#) es el máximo y más importante marco de referencia para asegurar la libertad y la igualdad entre las personas, sin distinción por cualquier tipo de condición que comporte discriminación. La declaración insta a los Estados, como titulares de obligaciones, a asegurar el respeto universal y a hacer efectivos estos derechos y libertades fundamentales. ACPP, como titular de responsabilidad, hace suyos estos derechos. Así, y con la presente Estrategia de Género, ACPP asume su deber de trabajar e incidir por el adecuado cumplimiento de los DDHH por parte de titulares de obligaciones; y de cooperar con otras titulares de responsabilidades para propiciar su disfrute por parte de las mujeres, las niñas y las personas del colectivo LGTBI+, como titulares de derechos.

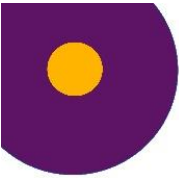
Los derechos humanos recogidos en la DUDH se han guiado, hasta la fecha, por cuatro principios básicos recogidos en el fundamento de las normas internacionales de derechos humanos:

1. **Universalidad**: dado que corresponden a todas las personas por igual, sin discriminación alguna.
2. **Interdependencia**: dado que los derechos están vinculados entre ellos y la privación de uno afecta negativamente al resto.
3. **Indivisibilidad**: dado que los derechos no pueden separarse y deben trabajarse como un todo.
4. **Progresividad**: dado que su consecución implica un gradual progreso hasta conseguir su pleno cumplimiento.

El principio de *Universalidad* comporta que todas las personas son titulares de todos los derechos humanos. Los de *Interdependencia* e *Indivisibilidad* generan la obligación de otorgar la misma importancia a todos los derechos humanos. Por último, el principio de *Progresividad* comporta el requerimiento de marcarse metas a corto, medio y largo plazo; sin dejar lugar a retrocesos. Estos cuatro principios son suscritos y compartidos por ACPP y sus alianzas tanto en su trabajo cotidiano como en la presente Estrategia de Género.

Además de la propia DUDH, la Estrategia de Género se apoya y nutre de otros marcos e instrumentos de referencia:

- [Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer](#). Organización de las Naciones Unidas (ONU), de 1952.



- [Convención sobre los Derechos de la Infancia](#). Organización de las Naciones Unidas (ONU), de 1959¹.
- [Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos](#). Organización de las Naciones Unidas (ONU), de 1966.
- [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#). Organización de las Naciones Unidas (ONU), de 1966.
- [Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer \(CEDAW\)](#). Organización de las Naciones Unidas (ONU), de 1979.
- [Declaración sobre la participación de la mujer en la promoción de la paz y la cooperación internacional \(A/RES/37/63\)](#). Organización de las Naciones Unidas (ONU), de 1982.
- [Declaración y Programa de Acción de Viena](#). Conferencia Mundial de Derechos Humanos, de 1993.
- [Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer \(A/RES/48/104\)](#). Organización de las Naciones Unidas, de 1993.
- [Declaración y Programa de Acción de El Cairo](#). Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, de 1994.
- [Declaración y Plataforma de Acción de Beijing](#). Organización de las Naciones Unidas (ONU), 1995. Además de las sucesivas revisiones (Beijing +5, +10, +15, +20).
- [Resolución 1325](#) del Consejo de Seguridad de la ONU sobre Mujeres, Paz y Seguridad. Organización de las Naciones Unidas (ONU), de 2000.
- [Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños \(Protocolo de Palermo\)](#). Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de 2003.
- [Resolución 1820](#) del Consejo de Seguridad de la ONU sobre Mujeres, Paz y Seguridad. Organización de las Naciones Unidas (ONU), de 2008. Y sus consiguientes reafirmaciones (resoluciones [1888](#), [1889](#), [1960](#), [2106](#), [2122](#), [2242](#), [2467](#) y [2493](#)).
- Informe [A/HRC/19/41](#) de *Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género*. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de 2011. Además de sus pertinentes [resoluciones 17/19](#) y [41/18](#).
- [Objetivos de Desarrollo Sostenible \(ODS\)](#). Organización de las Naciones Unidas (ONU), de 2015.

De los instrumentos y marcos normativos enumerados se debe hacer una especial mención, por su relevancia para la elaboración de la Estrategia de Género, a los siguientes:

La **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW)** de 1979. Es el instrumento jurídico internacional vinculante más amplio para la promoción y la defensa de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. El documento define la discriminación directa e indirecta hacia las mujeres e insta a los Estados a condenarla y establecer acciones dirigidas

¹ A fecha de la redacción de la presente estrategia, año 2022, el nombre oficial del tratado internacional sigue siendo “Convención sobre los Derechos del Niño”. Sin embargo, desde ACPP hemos considerado pertinente referenciarla de manera inclusiva para toda la niñez.



a su eliminación en todos los niveles estructurales. Además, obliga a los Estados a garantizar la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres asegurando un acceso justo al desarrollo desde las esferas políticas, sociales, económicas y culturales, principalmente. Se trata también del primer tratado que ratifica los derechos reproductivos de las mujeres.

Los derechos reproductivos de las mujeres fueron posteriormente desarrollados en la **Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD)** de 1994. La declaración reconoció una serie de derechos (sobre la salud, la seguridad, la intimidad, la no discriminación...) vinculados a la salud sexual y reproductiva de las mujeres. Reconoció la salud sexual y reproductiva como fundamental para las personas y, especialmente, las mujeres. Y afirmó que deben entenderse en el marco de los derechos humanos desde una perspectiva de género. Este planteamiento fue ratificado un año después en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, de Beijing 1995.

La **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing** de 1995 es el programa de acción más ambicioso sobre derechos de las mujeres y las niñas hasta el momento. Fue acordado en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer que tenía como objetivo común lograr el empoderamiento y la plena igualdad y equidad de género de todas las mujeres. Para conseguirlo se establecieron doce esferas de preocupación sobre las que centrar los esfuerzos: (i.) mujeres y medio ambiente, (ii.) mujeres en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, (iii.) infancia y niñas, (iv.) mujeres y economía, (v.) mujeres y pobreza, (vi.) violencias contra las mujeres, (vii.) Derechos humanos de las mujeres, (viii.) educación y capacitación de las mujeres, (ix.) mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres, (x.) mujeres y salud, (xi.) mujeres y medios de comunicación, y (xii.) mujeres y conflictos armados. Estas doce esferas se han ido complementando con diferentes resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU; principalmente dirigidas a ahondar en la representación y participación de las mujeres en los procesos de construcción de paz (resolución 1325) y el fin de las violencias contra las mujeres en situaciones de conflicto (resolución 1820). Además, cada 5 años se han ido realizando revisiones sobre la consecución de los logros de Beijing 1995 hasta el momento.

Por lo que respecta a los derechos de las personas LGTBI+, no existe a nivel internacional un instrumento jurídico vinculante que los regule específicamente. Sin embargo, ACPP se ha basado en la **Declaración y Programa de Acción de Viena** de 1993. La declaración supuso un refuerzo de la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los DDHH, además de la creación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Viena 1993 fue el sustrato que permitió más adelante germinar la [Declaración de Montreal](#) de 2006 y los [Principios de Yogyakarta de 2007](#). Estos documentos no tienen carácter vinculante, al no ser adoptados como tratados; sin embargo, son fundamentales porque han recogido principios de igualdad, equidad y no discriminación relativos a la diversidad afectivo-sexual e identidad de género vinculados al DIDH. Además, complementamos el análisis de derechos con el informe A/HRC/19/41, que concluye el estudio con una serie de recomendaciones a los Estados para el respeto de los DDHH de la población LGTBI+.

Los derechos de las mujeres, niñas y personas LGTBI+ fueron transformados en objetivos que conseguir para 2030 con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de 2015. Los ODS fueron



adoptados por las Naciones Unidas (ONU) como un futuro que lograr para 2030 donde todas las personas vivan en paz, prosperidad y justicia. Respecto a los derechos de las mujeres y las niñas, estos quedaron reflejados en el objetivo específico 5 de la Agenda 2030: “*Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas*”. En su desarrollo se incluyen metas sobre: la eliminación de las formas de violencia contra las mujeres y niñas, el reconocimiento y valoración de los cuidados y el trabajo doméstico, la participación de las mujeres, o el impulso a reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos (entre otros). Todas estas metas son desarrolladas en proyectos de ACPP y sus alianzas y han servido de guía para la elaboración de la presente Estrategia. Respecto a los derechos de las personas LGTBI+, estos quedaron recogidos de una manera más generalista en el objetivo específico 10 de la Agenda 2030: “*Reducir la desigualdad en y entre los países*”. Una de sus metas es referida a la promoción de la inclusión social, económica y política de todas las personas independientemente de cualquier condición que comporte discriminación. En este sentido, se encajaría el trabajo de ACPP y sus alianzas con el colectivo LGTBI+. Además, aleccionaría la elaboración de la presente Estrategia de Género de ACPP.

Por último, y aplicando una mirada interseccional, ACPP y sus alianzas entienden que los derechos no compiten entre ellos (principios de *Interdependencia e Indivisibilidad*) si no que se interrelacionan y nutren conjuntamente. Para conseguir nuestros objetivos para con la igualdad, la equidad y la justicia de las mujeres, las niñas y las personas del colectivo LGTBI+, debemos tener presentes otros derechos vulnerados que atañen a estas personas. Por ello, y de manera secundaria, el trabajo y la presente Estrategia de Género de ACPP también se guía por:

- [Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial](#). Organización de las Naciones Unidas (ONU), de 1965.
- [Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes](#). Organización de las Naciones Unidas (ONU), de 1985.
- [Acuerdo de París](#). Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, de 2015.

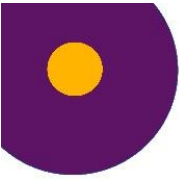
2.2. Marcos e instrumentos del ámbito regional.

Al hablar de los marcos e instrumentos del ámbito regional donde ACPP y sus alianzas desarrollan su trabajo, diferenciamos tres regiones: Europa, América y África; y, además, dos ámbitos particulares de actuación: el de los estados árabes y el del mundo islámico. Cada una de estas dispone de sus propias instituciones interestatales que han elaborado convenios y protocolos de actuación de relevancia para guiar la Estrategia de Género de ACPP, así como su trabajo y el de sus alianzas.

Así pues, los principales marcos e instrumentos de ámbito regional son:

A. Desde el ámbito europeo:

- [Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales](#) o Convenio Europeo de los Derechos Humanos. Consejo de Europa, 1950.
- [Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea](#), de 2000.
- [Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos](#). Consejo de Europa, de 2005. Complementado por la Directiva 2011/36/UE.



- [Directiva 2006/54/CE](#) relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación. Parlamento Europeo y el Consejo, de 2006
- [Resolución sobre los actos de violencia cometidos contra las lesbianas y los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales \(LGBTI\) en África](#). Parlamento Europeo, de 2012.
- [Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica](#) (Convenio de Estambul). Consejo de Europa, de 2011.
- [Resolución sobre la hoja de ruta de la UE contra la homofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género](#). Parlamento Europeo, de 2014.
- [Resolución sobre los esfuerzos recientes por criminalizar a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales \(LGBTI\)](#). Parlamento Europeo, de 2014.
- [Tratado de la Unión Europea](#) (UE), versión consolidada de 2016.
- [Resolución sobre la discriminación pública y el discurso de odio contra las personas LGBTI, incluido el concepto de “zonas sin LGBTI”](#). Parlamento Europeo, de 2019.

El derecho europeo se fundamenta en el DIDH pero amplía, refuerza y unifica esta protección entre sus Estados miembros, entre los que se incluye el Estado español. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos se erige como la máxima autoridad judicial para la garantía de los DDHH en los Estados europeos, según la Convención Europea de los DDHH de 1950. Este marco e instrumentos normativos devienen importantes para la Estrategia de Género dado el trabajo realizado por ACPP y sus alianzas desde el área de Intervención Social en el Estado español y en Europa. Las resoluciones del Parlamento Europeo también sirven como herramienta de presión internacional para la satisfacción de los derechos humanos en contextos no europeos. De relevancia para la presente Estrategia es el **Convenio de Estambul** de 2011. El primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo en materia de violencias contra las mujeres y violencia doméstica. El Convenio de Estambul contempló como delito todas las violencias ejercidas contra las mujeres en todas sus formas (física, psicológica, sexual...), dando un paso significativo para el derecho internacional en tanto que no sólo se centró en la prevención de las violencias, sino que también penalizó las agresiones.

También reseñable es la emisión de resoluciones del Parlamento Europeo referentes a los derechos de las personas LGTBI+. Apoyándose en el derecho internacional y el derecho europeo, el Parlamento insta a los Estados miembros a avanzar en la garantía de los derechos de las personas LGTBI+ de manera holística. Por último, insta a los Estados a facilitar el trabajo de las ONG en la materia.

B. Desde el ámbito americano:

- [Convención Americana sobre Derechos Humanos](#) (Pacto de San José). Organización de Estados Americanos (OEA), de 1969.
- [Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer](#) (Convención de Belém do Para). Organización de Estados Americanos (OEA), de 1994.
- [Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia](#). Organización de Estados Americanos (OEA), de 2013.



En la misma línea que en el ámbito europeo, el derecho americano se fundamenta en el DIDH, ampliándolo y reforzándolo entre sus miembros. Además, constituye la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a semejanza del Tribunal Europeo.

De especial relevancia son: (i.) la **Convención de Belém do Para**, de 1994. Donde se define la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y establece medidas para erradicarla entre los Estados firmantes. Y (ii.) la **Convención interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia**, que como novedad define que la discriminación puede estar basada también por motivos de orientación sexual e identidad y expresión de género.

Tanto la Convención Americana sobre Derechos Humanos como la Convención de Belém do Para han sido firmados y ratificados por todos los territorios americanos donde ACPD y sus alianzas desarrollan trabajo. En el caso de la Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia, solamente ha sido firmada, aún no ratificada, por la República de Colombia (de entre los territorios donde ACPD cuenta con alianzas de trabajo).

C. Desde el ámbito africano:

- [Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos](#) (Carta de Banjul). Organización de la Unidad Africana, de 1981.
- [Protocolo de la Unión a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos con relación a los Derechos de las Mujeres en África](#) (Protocolo de Maputo). Organización de la Unidad Africana, de 2003.

En línea con el ámbito europeo y americano, el derecho africano se fundamenta en el DIDH, ampliándolo y reforzándolo entre sus miembros. Además, constituye la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, a semejanza de sus homólogos en Europa y América.

De especial relevancia en este ámbito es el **Protocolo de Maputo**, de 2003. El protocolo insta a los Estados firmantes a garantizar los derechos de las mujeres en lo referente a la participación en procesos políticos, la igualdad social y política y el acceso a la salud reproductiva (entre otros). El protocolo ha sido firmado y ratificado por todos los territorios donde ACPD mantiene alianzas de trabajo, a excepción del Reino de Marruecos.

D. Desde el ámbito de los Estados árabes:

- [Carta Árabe de Derechos Humanos](#). Liga de Estados Árabes, de 2004.
- [Estrategia árabe de prevención y respuesta para combatir todas las formas de violencia](#). Liga de Estados Árabes, de 2021.
- [Plan de acción regional para la implementación de la estrategia árabe de prevención y respuesta para combatir todas las formas de violencia](#). Liga de Estados Árabes, de 2021.

En el caso de los marcos normativos acordados dentro de la Liga de Estados Árabes, estos reproducen el principio de igualdad entre hombres y mujeres de acuerdo a la Sharia. A la vez que establecen una guía de procesos para asegurar el desarrollo de las mujeres. Estos documentos han sido acordados por, entre otros, la Autoridad Nacional Palestina, al Reino de Marruecos y a la República Tunecina



(territorios donde ACPP y sus alianzas desarrollan parte de su trabajo). Sin embargo, en la carta fundacional de la Liga de Estados Árabes prima la total soberanía e independencia de sus Estados miembros, siendo más una serie de objetivos que cumplir que un marco de derecho multilateral.

E. Desde el ámbito del mundo islámico:

- [Declaración de la Organización para la Cooperación Islámica sobre los Derechos Humanos](#) (Declaración de El Cairo). Organización para la Cooperación Islámica (OCI), de 1990.

Aprobada por la OCI, se trata de una revisión de los derechos humanos realizada con perspectiva musulmana y fijando a la Sharia como su principal fuente. Integra el derecho a la dignidad humana y a la vida; defendiendo la no discriminación y los derechos de las Mujeres como iguales. Está aceptada por los miembros de la OCI, entre los que destacamos a la República de Guinea-Bisáu, el Reino de Marruecos, la República de Níger, los Territorios Palestinos, la República de Senegal y la República Tunecina.

2.3. Marco e instrumentos del ámbito estatal.

Los marcos e instrumentos normativos del Estado español suponen otro nivel desde el que contextualizar el trabajo y la Estrategia de Género de ACPP y sus alianzas. Podemos resaltar:

- [Constitución Española](#), de 1978.
- [Ley Orgánica 1/2004](#), de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- [Ley Orgánica 3/2007](#), de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- [Pacto de Estado contra la Violencia de Género](#). Congreso de los Diputados, de 2017; y revalidación de 2021.
- [Ley 2/2021, de 7 de junio](#), de igualdad social y no discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales.

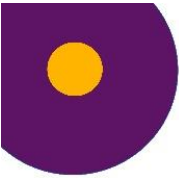
Este conjunto de leyes guían tanto el trabajo como la presente Estrategia de ACPP en materia de lucha por la igualdad y la equidad de género y los derechos humanos de las mujeres, niñas y personas del colectivo LGTBI+ en el Estado español.

3. VISIÓN Y VALORES DE ACPP POR LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO.

3.1. Visión de ACPP por la igualdad y la equidad de género.

ACPP ya avanza en el [Plan Estratégico 2021-2024](#) su compromiso con la igualdad y la equidad de género:


“ACPP está fuertemente comprometida con la lucha por la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres y niñas y contra todo tipo de violencia contra mujeres y niñas y, en consecuencia, apostamos por un trabajo con una fuerte perspectiva de género.”



Y es que, para ACPP, el trabajo por los derechos humanos necesita de los feminismos. Los entendemos como movimientos sociopolíticos, económicos y culturales para la consecución de un mundo donde sea efectivo el principio de igualdad de derechos entre mujeres y hombres. Como ya hemos visto, el DIDH reconoce la igualdad intrínseca del ser humano, por el mero hecho de serlo, no caben matices. El patriarcado (en la forma que desarrollaremos más adelante) es el gran lastre en el camino, entendiéndolo como un sistema de organización mundial en el que el acceso al poder económico, político y social está en manos de los hombres, relegando a las mujeres, niñas y personas LGTBI+ (en medida no siempre equiparable a las primeras) a una posición de subordinación, invisibilización y dominación. Los feminismos, como propuestas superadoras del patriarcado, serán los movimientos que garanticen el acceso de todas las personas a los DDHH en igualdad de condiciones y reconociendo la diferencia como un elemento esencial del ser humano. Para esta transformación es esencial mirar el mundo desde una perspectiva crítica que nos permita identificar y trabajar los factores de discriminación: el enfoque de género es el principio fundamental para articular esa mirada.

Partiendo de la caracterización inicial, el proceso de elaboración de la Estrategia de Género ha permitido realizar una profunda reflexión colectiva desde la que afinar cuál es **la perspectiva feminista de ACPP**. Esta se puede resumir como **estructural, interseccional y de alianzas**:

- **Estructural**, entendiéndolo que las relaciones de poder construidas en torno al género provocan desigualdades, producto de una organización social cisheteropatriarcal y binaria en todos los países y contextos socioeconómicos, culturales o religiosos. Una organización que lo impregna todo y atraviesa a todas las personas. Por un lado, oprime a unas. Opresión expresada en diferentes formas de violencia que padecen especialmente las niñas, adolescentes y mujeres, por pertenecer al género históricamente denostado y discriminado. También las personas LGTBI+, por entender que transgreden las normas y mandatos de género hegemónicos. Por otro lado, da privilegios a otras. Privilegios ostentados en detrimento de los derechos de las personas oprimidas. Esta organización social es, también, capitalista. Moldeada y estructurada desde el androcentrismo. Situando al hombre, blanco, rico, occidental, cisheterosexual, binario... y, en conclusión, normativo, en la cúspide de la estructura. Que está hecha por y para él. Colmándolo de privilegios que continúan reproduciendo su posición en la cima. El lugar para las mujeres, niñas y personas LGTBI+ es el de servir a la estructura como un recurso más, siempre desde una posición subalterna.
- **Interseccional** entendiéndolo que el sistema de opresión basado en el género no es un sistema aislado, sino que se interrelaciona e interacciona con otros sistemas de opresión negando derechos. Es importante visibilizar e identificar otras variables que, partiendo de la discriminación de género, agudizan la desigualdad por cuestiones de clase social, origen étnico o sexualidad (entre otras). Las realidades diversas deben ser reconocidas en toda su complejidad.
- **De alianzas** globales y locales. Entendiéndolo que existen muchas perspectivas feministas y muchas estrategias de resistencia frente al cisheteropatriarcado, sus aliados y el papel de ACPP no es imponer su perspectiva o tratar de “empoderar” a nadie. Sino tejer alianzas interconectadas para apoyar estrategias de cuidados según la perspectiva y decisiones de las



personas que, individual y/o colectivamente, luchan por su liberación de las opresiones cisheteropatriarcales.

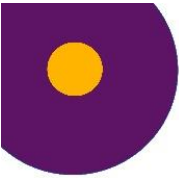
Por tanto, ACPP concibe los feminismos como movimientos transformadores que permiten imaginar, nutrir y promover una sociedad feminista basada en el respeto a los derechos en condiciones de igualdad y equidad entre hombres y mujeres. Pero no solo. La sociedad feminista debe ser una alternativa al actual sistema cisheteropatriarcal y capitalista. Para ello, los feminismos entienden que en esa otra opción debe haber cabida para el ejercicio y gozo de los derechos de todas las personas (racializadas, empobrecidas, LGTBI+,...). Debe ser una sociedad horizontal, eminentemente concienciada sobre la vulnerabilidad e interdependencia del ser humano, así como sobre las vinculaciones entre los derechos de las personas, la importancia de los cuidados (desde lo comunitario y lo compartido) y la vulnerabilidad del planeta y de la vida. En el punto 8, Glosario de términos asociados a la Estrategia de Género de ACPP 2022-2030, se recogen las definiciones de los términos asociados con la presente Estrategia. Son fruto del proceso de reflexión realizado para su elaboración, ilustran las decisiones terminológicas en base al posicionamiento político de ACPP y, en consecuencia, complementan la descripción de la perspectiva feminista de la organización.

Tanto la perspectiva feminista descrita en este punto como su desarrollo terminológico en anexo, son coherentes con: (i.) la visión y el trabajo de ACPP para “cambiar las reglas” desde un enfoque de superación de las desigualdades y la apuesta por la lucha colectiva y comunitaria. Y (ii.) con el proceso de reflexión permanente, crítica y comprometida sobre lo que somos, lo que hacemos y cómo lo hacemos.

3.2. Valores de ACPP por la igualdad y la equidad de género

Los valores que guían el trabajo y la estrategia de ACPP y sus alianzas en materia de igualdad y equidad de género son:

- **Cooperación por la justicia social.** La justicia social implica que todas las personas, independientemente de cualquier condición, tienen que acceder en igualdad de condiciones a los DDHH. Es un imperativo ético irrenunciable para ACPP, una guía en nuestro trabajo que queremos alcanzar acompañando los movimientos sociales de todos los territorios y países en los que tenemos presencia. Sabemos que solo será posible superando la marginación, subordinación y subalternidad de las niñas, mujeres y colectivos LGTBI+ en el actual marco sistémico. Nuestra apuesta será hacerlo promoviendo espacios de trabajo en red con los feminismos, donde aportemos por la igualdad y la equidad de género.
- **Paz.** Entendida como el deseo de alimentar un mundo libre de discriminación, donde prime la justicia social y la corresponsabilidad entre las personas. Acompañar a las personas en el camino por la paz supone identificar y abordar todas las causas subyacentes de los conflictos y facilitar una resolución desde el pacifismo que evite futuros brotes de violencia. Para conseguir la paz, necesitamos contar con todas las voces. Especialmente las de mujeres y niñas como colectivo históricamente invisibilizado, pero también de otros colectivos (como las personas LGTBI+), que padecen de forma diferencial diversas formas de violencias y que generan propuestas alternativas de resolución de conflictos. Por ello es necesario asegurar una

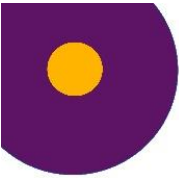


participación real, protagónica, de las mujeres y colectivo LGTBI+ para garantizar procesos de paz inclusivos y duraderos.

- **Solidaridad y sororidad.** Las alianzas que se promuevan desde ACPP deben basarse en la hermandad entre las mujeres y sus organizaciones desde el respeto mutuo y a la diversidad. Una unión de mujeres que quieren vivir en un mundo con justicia social basado en los derechos humanos. Para conseguir esta hermandad es fundamental contextualizarla desde la interseccionalidad, asumiendo que las mujeres están condicionadas por otras causas añadidas de desigualdad que se interrelacionan entre ellas. Entenderíamos sororidad recogiendo las palabras de Marcela Lagarde como: “[...] amistad entre mujeres diferentes y pares, cómplices que se proponen trabajar, crear y convencer, que se encuentran y reconocen en el feminismo, para vivir la vida con un sentido profundamente libertario”². Y, además, deben basarse en la solidaridad y compromiso desde el respeto mutuo con otros movimientos sociales (ecologistas, sindicalistas, por la regularización de las personas...) con el fin último de construir una sociedad internacional crítica y comprometida con el respeto a los DDHH.
- **Los derechos en el centro.** El feminismo es una opción de justicia social, los derechos de las mujeres y las personas LGTBI+ también son DDHH. A pesar de que pasaron más de 70 años desde la proclamación de la DUDH y 40 desde la CEDAW, todavía no existe ningún Estado que haya alcanzado la plena igualdad entre hombres y mujeres. Por ello es fundamental guiar nuestro trabajo desde un enfoque eminentemente de género y derechos humanos. Identificando las vulneraciones de derechos como un problema insertado en una estructura que reproduce la vulneración de manera sistémica hacia todo lo que no sea normativo. En este caso, hacia mujeres, niñas y personas LGTBI+.
- **Asegurando la dignidad humana.** El derecho a vivir con dignidad de mujeres, niñas y personas LGTBI+ recogido en el DIDH. Lo ampliaremos para hablar de buen vivir. No se trata solo de vivir repartiendo equitativamente los recursos económicos. Se trata de establecer una sociedad justa basada en la cohesión social que asegure la participación pública de las voces que tradicionalmente han estado silenciadas o no se han tenido en cuenta. Establecer una cultura de la solidaridad y la corresponsabilidad por el bien común.
- **Localización de la vida, para asegurar su sostenibilidad.** Los derechos de las mujeres de hoy no pueden ir en detrimento de los derechos de las mujeres del mañana. Es necesario asegurar que todas las vidas, presentes y futuras, sean dignas de vivirse. El territorio, además del espacio que habitamos, es el lugar en donde se dan las relaciones entre las personas, forma parte de la historia, la memoria, cultura o espiritualidad³, es donde se construyen las identidades de quien lo habita. Las mujeres, en gran parte de las sociedades, garantizan la transmisión cultural. Los daños al territorio, los atentados para su explotación insostenible o los embates de la emergencia climática ya están suponiendo impactos diferenciales sobre las mujeres y las niñas. La sociedad feminista que queremos se debe basar en el respeto al territorio, a las formas de relación con este y a los límites planetarios.

2 BOLOS, Silva (2008). *Mujeres y espacio público: construcción y ejercicio de la ciudadanía*. Universidad Iberoamericana. P. 241

3 <https://wrm.org.uy/es/articulos-del-boletin-wrm/la-defensa-del-territorio-cuerpo-tierra-una-alternativa-para-los-movimientos-sociales-en-resistencia-1/>



- **Valorización y visibilización del trabajo del cuidado.** Para asegurar la reproducción de la vida, esta debe ser cuidada. Y este rol mayoritariamente ha sido y es ocupado por mujeres en un trabajo invisibilizado y desvalorizado. Esto debe revertirse. Dando voz a Amaia Perez Orozco, hay que revalorizar y poner en el centro la importancia de los buenos-cuidados. Aquellos que se encargan de la vulnerabilidad de la vida desde la construcción de alternativas en red desde lo colectivo y lo comunitario. Desde el reconocimiento de la interdependencia y la ecoddependencia⁴. Estos cuidados son los que darán forma a la sociedad feminista que queremos.
- **Utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo.** El lenguaje es importante porque es performativo de las ideas sobre cómo concebimos el mundo. Permite expresar lo que sentimos y, a la vez, visibiliza (e invisibiliza) aquello que desea. Es necesario adaptar el lenguaje para que pueda ser una herramienta de transformación. Por ello priorizamos el uso de un lenguaje lenguaje no sexista e inclusivo.

4. EL CONTEXTO GLOBAL DE LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y EL PAPEL DE ACPF.

4.1. El contexto global de la igualdad y la equidad de género.

El año 2021 se despide con una desaceleración en los avances en materia de igualdad y equidad de género. Las mujeres tendrán que esperar otra generación para vivir en una sociedad con paridad de género plena. Ya que, según el [Global Gender Gap Report 2021 \(GGGR 2021\)](#) publicado por el World Economic Fórum en marzo de 2021, hay que sumar 36 años más al tiempo que, se estima, queda para eliminar las brechas de género. La previsión actual, a escala global, es que esta meta se conseguirá para el año 2216.

Este estancamiento se debe, principalmente, a la crisis sanitaria y socioeconómica vivida a causa de la pandemia por la COVID-19 y su consecuente impacto en las economías estatales. Pero no solo. Ya son varios años desde que las autoridades científicas vienen alertando de los nefastos embates que las sociedades del futuro, y ahora ya del presente, debemos afrontar a causa de la emergencia climática. Por si fuese poco, los últimos meses del año 2021 se cierran con una crisis energética y de materiales que pone en jaque el modelo de desarrollo centrado en el crecimiento desmedido. Llegados a este punto debemos reflexionar: ¿qué papel tendrán las mujeres y personas LGTBI+, en ese futuro incierto que se vislumbra?

Impactos y “nueva normalidad” de la pandemia por COVID-19: feminización de la pobreza y crisis de la de los cuidados.

Casi dos años después de la irrupción del virus, las consecuencias sociales y económicas de la COVID-19 han sido profundas en las economías y sociedades globales. Sus impactos a largo plazo amenazan ya con borrar los progresos conseguidos en igualdad y equidad de género. Dos son los aprendizajes que podemos sacar de esta crisis que estamos viviendo: (i.) los contextos de crisis arremeten con más

4 PEREZ OROZCO, Amaia. (2021) *El conflicto capital-vida: aportes desde los feminismos*. “Trabalho necessário, 19(38)”.

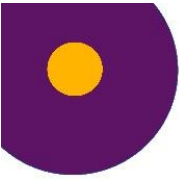


fuerza contra las mujeres y niñas profundizando en el proceso de feminización de la pobreza; y (ii.) este mismo contexto de crisis sanitaria ha incrementado la relevancia de la importancia de los cuidados, tanto comunitarios como individuales, pero... ¿quién cuida a las personas que cuidan?

Empezando por el primer aprendizaje y a nivel laboral, es innegable que la pandemia por la COVID-19 ha afectado con más dureza a las mujeres. Según el [GGGR 2021](#), las tasas de pérdida de horas trabajadas remuneradas a nivel global han sido de un 5% en las mujeres, frente al 3,9% en los hombres. Esta diferencia es debida principalmente a la desproporcionada representación de mujeres en los sectores que se han visto directamente más afectados por los confinamientos y limitaciones horarias para la contención de la pandemia: los sectores de servicios y de turismo y hostelería. Los datos son corroborados según el [From Insights to Action. Gender Equality in the Wake of COVID-19 \(GEW 2020\)](#) publicado por ONU Mujeres en 2020, donde apuntan que en la Unión Europea un 84% de las trabajadoras entre 15 y 64 años se dedican al sector servicios. Además, es importante reseñar que, según el [GGGR 2021](#), dentro del grupo de mujeres las más afectadas son las pertenecientes a grupos sociales y étnicos históricamente desfavorecidos (mujeres trans, racializadas...). A nivel regional, la mayor pérdida de empleo de mujeres ha sido en América, según el informe [Avanzar en la reconstrucción con más equidad \(OIT 2021\)](#) de la Organización Internacional del Trabajo de julio de 2021. Principalmente entre mujeres racializadas.

Estos datos deben leerse como señales del agravamiento de debilidades previas, ya identificadas antes de la irrupción de la pandemia de la COVID-19. La brecha de género en el mundo laboral no era solo de acceso al trabajo, con un 26% menos de probabilidades de tener un trabajo remunerado para las mujeres (según [Work for a brighter future](#) de la OIT en 2019). Sino de calidad del trabajo, con un 20% menos de remuneración para las mujeres a nivel mundial, mayor presencia en empleos a tiempo parcial (un 30% de ellas), menores posibilidades de ocupar cargos de responsabilidad (27% en puestos directivos) y mayor presencia en empleos sumergidos con la consecuente pérdida de derechos laborales (según [OIT 2021](#), [GGGR 2021](#) y [GEW 2020](#)). La situación tampoco ha sido positiva para las personas LGTBI+ a nivel global, en 2019 ya tenían un 7% menos de probabilidades de ser contratadas y unos ingresos un 4% menores, según [Society at a Glance 2019](#) de la OCDE. Especialmente reseñable es el contexto que viven las personas transexuales. Donde a modo de ejemplo, en el Estado español un 80% de ellas están excluidas del mundo laboral con altos índices de discriminación, según la campaña [Que no te brillen los prejuicios](#) (2020) de Médicos del Mundo. El dato es compartido por otras comunidades de personas transexuales en otros contextos regionales del mundo global.

Estos datos de acceso desigual al mercado laboral explican también, en parte, la información recogida en cuanto a la discriminación en el acceso al poder adquisitivo. Y es que, según [Oxfam](#), las mujeres han dejado de recibir 800.000 millones de dólares en ingresos debido a la pandemia. Una cantidad que equivale a la riqueza conjunta en base al Producto Interior Bruto (PIB) de 98 países. Datos del Banco Mundial ya proyectan un aumento de la pobreza extrema del 28% en algunas regiones. Se podría justificar que el contexto de crisis provocado por la pandemia ha afectado a todas las personas por igual, pero entonces, ¿por qué durante los dos años de pandemia, 2020 y 2021, el número de personas multimillonarias ha crecido en 660 personas, según [Forbes](#)? Un dato aún más chocante porque en 2019



se constataban 58 personas multimillonarias menos que en el año previo, y en ese (2018) otras 55 menos que en el anterior. El número de personas multimillonarias iba en receso hasta la irrupción de la COVID-19. No porque cada vez se distribuyese mejor la riqueza, sino porque los ricos (en masculino, porque ya avanzamos que son mayoritariamente hombres) cada vez eran más ricos a costa de engullir a otros ricos y gracias al trabajo, remunerado o no, de otras personas; no nos olvidemos.

Este proceso de expulsión de las mujeres de los medios de acceso al poder adquisitivo y económico ha sido acuñado como **feminización de la pobreza**. Existía ya antes de la pandemia, cuando según las Naciones Unidas, el número de mujeres que vivían en extrema pobreza era 4,4 millones superior al de los hombres. La traducción a términos porcentuales: el 70% de las personas empobrecidas en el mundo son mujeres.

A la vez, la feminización de la pobreza se retroalimenta de otras causas de desigualdad y discriminación que sufren las mujeres, como las violencias de género. Hecho que ha motivado la expresión más correcta de “feminización de las causas de la pobreza”. Según el informe [Violence against women during COVID-19 \(VAW 2021\)](#) elaborado por ONU Mujeres en 2021, un 65% de las mujeres encuestadas habían sufrido un acto de violencia contra ellas. Siete de cada diez mujeres denunciaban que la violencia era verbal y psicológica. Y dos de cada cinco que la violencia había empeorado su salud emocional y mental. En este contexto de desvalorización sistémica de las mujeres y alta violencia contra ellas, se generaliza una baja autoestima que afecta más a las mujeres que a los hombres. La baja autoestima se ha relacionado en el campo de la psicología con el “síndrome de la impostora”. Que provoca que las mujeres no se consideren válidas y capaces para ocupar puestos de trabajo remunerados. Y que, si los ocupasen, estos puestos no podrían ser de responsabilidad (normalmente los mejor pagados). Hecho que a su vez aprovecha el sistema androcéntrico, establecido por los hombres normativos, para reproducirse y mantenerse. Continuando así la alimentación de la rueda de la feminización de las causas de la pobreza que expulsa a las mujeres del poder económico. Una violencia más hacia las mujeres.

Este proceso de discriminación, violencias y expulsión también se da con otros grupos socialmente excluidos y desvalorizados por el sistema cisheteropatriarcal. Según el [Banco Mundial](#), los casos de LGTBIfobia también tienen un impacto directo en la vulnerabilidad y salud psicológica de las personas LGTBI+, que acaba afectando a sus posibilidades de progreso económico. Según [The Impact of COVID-19 on Women \(ICW 2020\)](#) de la ONU, estos casos de violencias han aumentado a raíz de la pandemia de la COVID-19. Y, según el reporte de la ONU [The impact of the COVID-19 Pandemic on the Human Rights of LGBT persons](#) de 2020, una encuesta en Irán encontró que más del 50% de las personas encuestadas habían experimentado más actos de violencias contra ellas durante el confinamiento.

Otra de las causas que explican la feminización de las causas de la pobreza es la imposición social de que las mujeres deben encargarse del trabajo de cuidados, de manera no remunerada, poco valorada y “por amor”. Según [ICW 2020](#), las mujeres gastan 3 veces más horas en trabajo de cuidados no remunerado que los hombres (4,1 horas/día frente a 1,7). Esto sin contar las horas de cuidados que



también dedican para sostener a sus comunidades y territorios. La situación hasta aquí descrita supone, además, un freno para el acceso de las mujeres al trabajo productivo⁵. Habiendo un 63% de mujeres ocupadas entre 25 y 54 años, frente a un 94% de hombres. Además, dentro de ese porcentaje de mujeres ocupadas nos encontramos con que su presencia es mayoritaria en puestos de empleo del sector de los cuidados: un 70% de mujeres en personal sanitario de primera línea (enfermeras, parteras, doctoras de atención primaria) según [GEW 2020](#); un 85% de ocupación de mujeres en comercio minorista y alimentación y un 95% en limpieza y ayuda doméstica en la Unión Europea según [ICW 2020](#); o un 71,9% como profesorado de enseñanzas no universitarias según el [Gobierno de España](#).

Cuando estalló la crisis de la COVID-19, las sociedades globales evidenciaron la profunda **crisis de los cuidados** en la que vivíamos. Tras el cierre de los establecimientos de servicios asistenciales y las medidas de confinamiento, las responsabilidades del trabajo en el hogar, así como el cuidado de personas menores y ancianas, recayeron de manera desproporcionada en las mujeres. Implicando, a su vez, que tuviesen niveles más altos de estrés e inferiores de productividad.

Sin embargo, esta crisis ya se venía dando desde tiempo atrás. En los últimos años cada vez más mujeres han ido accediendo al mercado de trabajo, señalando dificultades para sostener la vida y los cuidados. Muestra de ello ha sido la caída de la natalidad en las economías desarrolladas como efecto de las dificultades que supone para las mujeres trabajar y criar al mismo tiempo. O el cuidado de las personas mayores. Que tradicionalmente quedaba asumido dentro del núcleo familiar por las mujeres, pero que, en algunos casos, se ha externalizado (aquellos con capacidad económica) y, en otros, directamente se ha abandonado (aquellos sin capacidad económica). Aun así, la solución de externalizar tampoco ha sido una respuesta eficaz a la crisis de los cuidados. Por un lado, esta solución pasaba por delegar la obligación de los cuidados a otras mujeres en situación de mayor exclusión social, normalmente migradas. Por otro, este trabajo se ha movido mayoritariamente de manera informal, ahondando en otra problemática social como es la situación de precarización de las mujeres que lo realizan.

La llegada de la COVID-19 ha llevado a plantearse: ¿y quién cuida de los que cuidan? Principalmente vinculado al personal sanitario en primera línea de actuación contra la COVID-19. Pero también extensible a todas las mujeres que, desde sus espacios, realizan trabajo de cuidados. La respuesta obvia sería pensar que los Estados, pero la pandemia ha evidenciado que en contextos de crisis estos cuidados no están asegurados para todas las personas. A modo de ejemplo, en Latinoamérica se ha estimado que 18 millones de mujeres han perdido acceso regular a anticonceptivos modernos debido a la reasignación de recursos para dar respuesta a la COVID-19, según [ICW 2020](#). Aquí también están incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva dedicados a los cuidados de las personas LGTBI+ dependientes de tratamientos de hormonación o de tratamiento de ITS (con mayor prevalencia entre la población homosexual). La crisis global de la COVID-19 ha hecho emerger una realidad oculta: las economías globales y la sostenibilidad de la vida se basan en el trabajo invisible y no remunerado de las mujeres.

5 En el glosario se aborda específicamente la diferencia entre trabajo productivo y reproductivo.



Estas reflexiones nos llevan a una última pregunta: si los hombres no se implican en el trabajo de cuidados, y las mujeres tienen el derecho a no querer asumir este trabajo como hasta ahora, ¿cómo aseguramos la sostenibilidad de la vida?

Un mundo en crisis: emergencia climática, crisis de los materiales y conflicto capital-vida.

El último informe [Climate Change 2021. The Physical Science Basis \(IPCC 2021\)](#) de 2021 del Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC) ha constatado que el ser humano es el causante de los efectos del calentamiento global por, entre otras causas, las emisiones de gases de efecto invernadero como el dióxido de carbono (CO₂), el metano (CH₄) o el óxido nitroso (N₂O). Además, ha avanzado que estos efectos se están viviendo ya de una manera irreversible en la escala tiempo humana y que irán a peor en las próximas décadas. Las previsiones actuales apuntan a un aumento de la temperatura media mundial para 2050 de entre 1,8°C y 4,4°C. Este aumento está asociado a la presencia cada vez más habitual de fenómenos extremos (olas de calor, inundaciones, heladas, incendios...), la subida del nivel del mar, la pérdida de la biodiversidad del planeta, el aumento de sequías y escasez de agua dulce que afectará a la producción mundial de alimentos... entre otros. La conclusión es clara: el tiempo se está agotando para evitar una catástrofe. Vivimos una **emergencia climática**. Según la [Organización Mundial de la Salud](#), la previsión es que entre 2030 y 2050 los efectos del cambio climático provocarán la muerte de 250.000 personas adicionales cada año. Además, los costes asociados a los daños directos provocados por la emergencia climática se sitúan en torno a los 2.000 y 4.000 millones de dólares para 2030. Esto sin contar el impacto que tendrán los movimientos de personas migradas y refugiadas climáticas.

Sin embargo, el [IPCC 2021](#) también señala que no todas las personas y los territorios tienen la misma responsabilidad ante los impactos de la emergencia climática. Por un lado, los principales países emisores son los países desarrollados o en despegue económico. Por otro, y según el informe [Combatir la desigualdad de las emisiones de carbono de 2020](#) de Oxfam, el 10% más rico de la población mundial generó el 52% de las emisiones, frente al 7% generado por el 50% de la población más empobrecida. Volviendo con la lista de multimillonarios de Forbes de 2021, donde está recogido ese 10% más contaminante, es verdaderamente interesante hacer un análisis de género, geográfico y edad de sus miembros. De las 2.765 personas que integran la lista en 2021 (recordemos, 660 personas más que en 2020), 2.437 son hombres. Eso nos deja que solo 328 son mujeres. De todas estas personas, más de la mitad son de países occidentales; y solo 34 son personas menores de 35 años (cogiendo esta edad como el cambio entre una persona de joven-adulta a adulta). De las 34 personas jóvenes, solo 8 son mujeres. Focalizando en el top 10, nueve de ellos son occidentales frente a un asiático. De ellos, todos tienen más de 35 años y ninguno es mujer. Y, como dato anecdótico, de todos los multimillonarios, dos de ellos han realizado los primeros viajes turísticos al espacio con sus asociadas emisiones de CO₂, unas 100 veces mayores que las de un vuelo comercial de larga distancia, según la [BBC](#).

En base al párrafo anterior, podríamos afirmar que los hombres ricos son los principales causantes de la emergencia climática. A la vez que son los que menos sufrirán sus embates debido a su situación más privilegiada en la estructura social. Pero no solo es responsabilidad de los hombres multimillonarios.



Según el informe [Género y Cambio Climático](#), elaborado por el Instituto de las Mujeres del Estado español en 2020, se ha analizado la relación entre ser hombre y tener hábitos de vida y consumo perjudiciales para el planeta (mayor tendencia en los hombres que en las mujeres al transporte individual, a no separar residuos, a consumir sin importancia de la procedencia, al uso de energías fósiles...). De nuevo nos encontramos con que las mujeres asumen, en mayor grado, la importancia y la consciencia de la importancia de los cuidados y la sostenibilidad de la vida para con la tierra donde habitamos.

Al contexto de emergencia climática se debe sumar la **crisis de materiales**, que se está viviendo al momento de escribir la Estrategia, y que augura una escasez de recursos que puede acabar en conflictos y contextos de crisis humanitaria. Se están dando subidas generalizadas de los precios de la energía y materiales necesarios tanto para dar respuesta a la emergencia climática, como para la reproducción de la vida (los fosfatos que fertilizan la tierra, por ejemplo). ¿Qué se impondrá en el **conflicto capital-vida** y turbocapitalismo⁶, en un mundo donde cada vez le será más difícil mantenerse si no es mediante el consumo acelerado de recursos a costa de los derechos y la sostenibilidad de las personas? ¿Serán capaces las personas subalternas del sistema, mujeres y personas LGTBI+, de salir adelante en un mundo en crisis que se resiste al cambio? ¿Dónde queda el papel de los Estados cuando no se reconoce la urgencia de la actuación ante la emergencia climática en la Cumbre de Glasgow 2021 y continúan con la financiación de los recursos fósiles? ¿La solución es un sistema que aprovecha las crisis continuamente para expulsar a los márgenes a aquellas vidas que no merecen ser lloradas⁷?

Resistencias al cambio: discursos del odio y machismos.

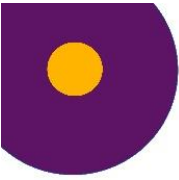
Ante este panorama de crisis globales que se vislumbran, debemos “acuerparnos” en la defensa de la sostenibilidad de la vida y de los derechos de las personas tradicionalmente sometidas al sistema, las mujeres, las niñas y las personas LGTBI+. Para ello será sustancial reflexionar sobre cómo las personas, desde sus posiciones individuales y colectivas, ejercen y mantienen el *statu quo*. En un mundo donde las mujeres apenas ocupan un 26,1% de los escaños parlamentarios y solo el 22,6% de los puestos ministeriales de todo el mundo (según [GGGR 2021](#)), será muy difícil avanzar hacia la plena igualdad y equidad de género. Para ello es más necesario que nunca crear las condiciones para el acceso a los espacios de poder e influencia por parte de las mujeres y de aquellos otros colectivos apartados en el margen por no responder a la norma marcada por el modelo cisheteropatriascl, para que guíen el camino hacia la sociedad feminista que inevitablemente debemos aupar si queremos un futuro que sea digno de vivir.

En este camino debemos transitar con la idea de que habrá resistencias por parte de las personas que tradicionalmente han ostentado y ejercido el poder, los hombres normativos. Resistencias al cambio porque entienden que este pasa por dar un paso atrás en su posición privilegiada. Las resistencias se están mostrando de diversas formas: (i.) en forma de negación del ejercicio del poder con campañas

6 Concepto acuñado por el investigador Edward Luttwak, del Center for Strategic and International Studies de Washington. Se refiere a una forma de globalización que pone en el centro la desregulación, privatización y el cambio tecnológico, una combinación que acelera la destrucción del tejido social, la desigualdad y la pobreza.

LUTTWAK, Edward N. (2000) TURBOCAPITALISMO, Quienes ganan y quienes pierden en la globalización. Ed. Crítica.

7 BUTLER, Judith (2016). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Ed. Paidós



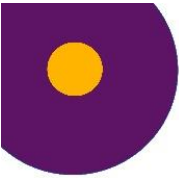
en internet como *#NotAllMen*, que niega la raíz y globalidad del problema y se centra en posturas del yo y la individualidad; (ii.) en forma de instituciones y sociedades profundamente cisheteropatriarcales y con una fuerte base religiosa que claman “¡Esto no es africano!”⁸ cuando se habla de los amores prohibidos entre personas del mismo sexo; (iii.) en forma de expresiones como “chiringuitos feministas”, que niegan la necesidad de aupar y sostener espacios e instituciones de mujeres y personas LGTBI+; (iv.) en forma de “pines parentales” que argumentan que las comunidades educativas no son espacios para educar en las orientaciones sexuales, cuando tradicionalmente se ha hecho con la heterosexualidad como única forma de relacionarse sexo-afectivamente, negando así la necesidad de coeducar desde la igualdad, la equidad y la diversidad; (v.) en forma de generar “cajones de sastre” donde ubicar los proyectos sobre igualdad, equidad y diversidad en asignaturas vinculadas a la ética y los valores, negando la necesidad de transversalizar el enfoque de género; (vi.) en forma de “mansplaining”, no aceptando por parte de los hombres normativos que no lo saben todo de todo; (vii.) en forma de “espejismos de la igualdad”, argumentando que ya no es necesario impulsar medidas para mejorar las situaciones de las mujeres y personas LGTBI+ porque ya se ha alcanzado la igualdad y la equidad, pese a la realidad del contexto; (viii.) en forma de “neomachismos” con frases como “yo no soy feminista ni machista, yo creo en la igualdad”, que no es más que otra forma de subalternación más sutil; (ix.) y en muchas otras formas, que pasan por negar a las mujeres y a las personas LGTBI+, con especial fuerza cuando se tratan de personas más jóvenes, racializadas... o cualquier otra forma de discriminación basada en rechazar todo aquello que se salga de la norma.

Impulso de políticas feministas y por las diversidades y presupuestos expansivos.

Ante este panorama tan poco halagüeño, se debe poner en valor los pasos que se están dando en los últimos tiempos y que insuflan esperanzas para pensar que cambiar las reglas es posible. Por un lado, los derechos de las personas LGTBI+ siguen avanzando en la mayoría de países, según el [Informe de Homofobia de Estado 2020](#) y el [Annual Review 2021](#) de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA). En ellos se apunta que, aunque todavía hay territorios que experimentan retrocesos en materia de derechos de las personas LGTBI+, esto se debe a que el camino hacia la igualdad y la equidad no se da de manera lineal. A modo de ejemplo se puede mencionar la sentencia del [TJUE C-490/20](#), por la que la justicia europea ha interpuesto a Bulgaria (donde no existen normas de protección de los derechos LGTBI+) la obligación de expedir el DNI a una menor como hija de dos mujeres. Por otro lado, aunque los discursos del odio están bien presentes en nuestras sociedades, esto no ha paralizado el desarrollo de políticas feministas como la reedición del [Pacto de Estado contra la Violencia de Género](#) en el Estado español o la aprobación de la [Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025](#) de la Unión Europea.

También son reseñables los avances conseguidos en la Agenda 2030, cada vez más interiorizada en las políticas de cooperación municipalista. O la aprobación de nuevas leyes educativas, como la Ley Celaà, con mayor sensibilidad y voluntad para trabajar la transversalización de género en los centros educativos. También se debe resaltar como moderadamente positiva la respuesta que ha tenido la Unión Europea ante la crisis socioeconómica provocada por la COVID-19. Donde esta vez, en lugar de

8 SERENA, Marc (2014). *¡Esto no es africano!* Ed. Xplora



optar por el camino de los recortes y la constricción del gasto público, se ha optado por impulsar y desarrollar escudos sociales de protección de los derechos de las personas, como ha sucedido en el Estado español. Reseñables también son los fondos Next Generation de la Unión Europea, que deberían permitir una recuperación europea más verde y resiliente. Falta por ver si finalmente, y como todo apunta, estos fondos van a parar en su mayoría a empresas greenwashing de base capitalista; o si verdaderamente servirán para alimentar alternativas desde lo social, lo compartido y lo comunitario.

Sin embargo, a finales de 2021 la crisis socioeconómica provocada por la pandemia por la COVID-19 no ha acabado. La lentitud en la vacunación en los países del Sur ha propiciado el desarrollo de nuevas variantes que vuelven a poner en jaque las economías globales. A esta crisis se suman otras de más calado e importancia, a las que la sociedad se resiste a prestar importancia. Y mientras tanto, el tiempo se acaba. Pese a la acelerada recuperación que se está viviendo en las principales economías del mundo, estas siguen dejando atrás a las mujeres, como bien apunta el [GGGR 2021](#) donde, según datos de la red social LinkedIn, pese a que el mercado laboral se está recuperando, las mujeres están siendo contratadas a un ritmo más lento y con menor probabilidad de acceder a puestos de liderazgo. El cambio debe ser ahora.

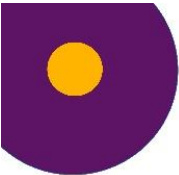
Movimiento feminista y LGTBI+ despierto y poderoso: jóvenes en pie.

“Y la culpa no era mía, ni donde estaba, ni como vestía. El violador eras tú”. Este himno feminista recorrió todo el globo en 2019 aunando las voces de las mujeres contra las violencias de género. Un símbolo que se gestó en Chile pero rápidamente dio el salto a Colombia, Cuba, El Salvador, España o Marruecos, entre otros. Dos años antes, en 2017, millones de mujeres secundaron el primer Paro Internacional de Mujeres. Con gran participación de países como El Salvador, Colombia, Israel, Senegal o España.

Este movimiento imparable ha impulsado la conciencia feminista en muchos espacios de nuestra sociedad. Desarrollándose múltiples asociaciones, comisiones, grupos... feministas en diferentes espacios vecinales, educativos o culturales. También ha propiciado cada vez más la presencia de grupos de hombres cisgénero que reflexionan sobre su posición en la estructura de poder y su contribución al cambio. Favoreciendo la socialización de masculinidades alternativas no hegemónicas concienciadas con su responsabilidad en ceder poder, ceder voz y deconstruir los valores cisheteropatriarcales.

También relevante ha sido la aportación de la juventud. Una juventud que en los últimos años ha estado refrendando múltiples iniciativas por el cambio, además de las manifestaciones feministas. Movimientos como el Fridays For Future, Global Youth Justice, o Jóvenes por el clima. Su inclusión debe ser fundamental en este momento de transición que se está gestando. Se debe dejar espacio a la juventud e integrar sus aportaciones en aras de mejorar la sociedad del futuro que les tocará vivir.

Por último, todo este camino no se podrá andar de manera separada. Es necesario alimentar un movimiento global transversal que acompañe y apoye todas las luchas por los derechos de todas las personas y la justicia social. Ahora, es la hora de cambiar las reglas.



4.2. El papel de ACPP.

Para contribuir a la igualdad y la equidad de género y al ejercicio de los derechos de mujeres, niñas y personas LGTBI+, y contribuir a que todas las personas tengan “una vida que merezca ser vivida”, en palabras de Amaia Perez Orozco, ACPP trabaja, cada vez de una manera más consciente, explícita y extensa, en red desde un Enfoque de Derechos Humanos con otros titulares de responsabilidades. Para ello ACPP ha estado generando alianzas de fortalecimiento mutuo, con titulares de obligaciones en incidencia política, y de apoyo a los sistemas públicos que deben garantizar los derechos de mujeres, adolescentes, niñas y personas LGTBI+, como titulares de derechos y protagonistas de los procesos.

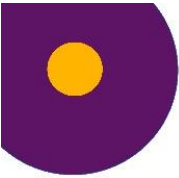
A continuación, se presenta un resumen (que no pretende ser exhaustivo pero sí ilustrador) del papel de ACPP para contribuir a la igualdad, la equidad de género y al ejercicio de los derechos de mujeres, adolescentes, niñas y personas LGTBI+ en sus tres principales e interrelacionados ámbitos de trabajo: Intervención Social, Cooperación al Desarrollo y Acción Humanitaria.

En el ámbito de **Intervención Social**, que se desarrolla mayoritariamente en el Estado español y la Unión Europea, ACPP promueve y apoya iniciativas de Educación transformadora para la Ciudadanía Global (ETpCG), actividades y campañas de sensibilización e incidencia política y social y actividades de intervención socio-comunitaria y transformación social de las desigualdades de nuestro entorno más cercano. Todas ellas persiguen la consecución del objetivo estratégico de ACPP de **contribuir a la igualdad y la equidad de género y al ejercicio de los derechos de mujeres, niñas y personas del colectivo LGTBI+**. Más concretamente las siguientes líneas de acción:

- Combatir todas las formas de violencia contra niñas, adolescentes, mujeres y personas LGTBI+. Mediante las acciones de ETpCG desarrollamos procesos de enseñanza-aprendizaje en el ámbito de la educación reglada y no reglada. En el caso de la educación reglada, se interviene en los tramos de infantil, primaria y secundaria. Apoyamos la labor docente del profesorado impulsando metodologías igualitarias y generando herramientas didácticas que favorezcan procesos de sensibilización y coeducación desde un enfoque de interseccionalidad. Igualmente, las actividades desarrolladas con el alumnado inciden en la convivencia pacífica y en la eliminación de todos los tipos de violencia, especialmente la ejercida contra las mujeres, niñas y personas del colectivo LGTBI+.

A través del trabajo en sensibilización se da a conocer a la sociedad civil, instituciones y ciudadanía en general del Estado español y Europa, las realidades de mujeres, adolescentes, niñas y personas del colectivo LGTBI+ en los países en los que trabajamos. Así como el trabajo que ACPP realiza con otras organizaciones de la sociedad civil fomentando el conocimiento y la defensa de un modelo de solidaridad y Cooperación para el Desarrollo basado en el protagonismo de la sociedad civil organizada, tanto en los países del Sur en los que trabajamos, como en el Estado español y Europa.

Por último el trabajo de base comunitaria en barrios, comunidades y pueblos del Estado español y la Unión Europea incluye acciones para: (i.) sensibilizar y denunciar sobre las causas que generan desigualdad y exclusión social; (ii.) defender los servicios sociales básicos para la ciudadanía, planteando la intervención directa en situaciones de desigualdad social pero desde



un Enfoque de Género y Derechos Humanos al margen del asistencialismo; (iii.) promover espacios y oportunidades de participación igualitaria de diversos colectivos en situación o riesgo de exclusión social; (iv.) impulsar sistemas socioeconómicos alternativos al capitalismo como la Economía Social y Solidaria, la Economía Azul o la Economía Circular, mediante herramientas como las monedas sociales o las cooperativas, teniendo muy en cuenta la economía de los cuidados y el ecofeminismo; y (v.) visibilizar la riqueza de la diversidad.

- Asegurar que la perspectiva de género e interseccional se integra de forma eficaz y transversal en los proyectos, procesos y dinámicas de trabajo.

Los procesos desarrollados en el ámbito de la ETpCG están enmarcados en un programa educativo estructurado *Escuelas sin Racismo, Escuelas para la Paz y el Desarrollo* que integra de forma transversal la perspectiva de género e interseccional.

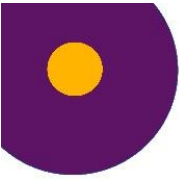
(Para más información ver [Plan de Educación transformadora para Ciudadanía Global de ACPP, 2022](#)).

Entre las actividades y campañas de sensibilización e incidencia política y social en materia de género impulsadas por ACPP, cabe destacar a modo de ejemplo, el programa *Ellas deciden* que se implementa en diferentes territorios y que tiene como objetivo acercar a la sociedad civil española y europea realidades de mujeres, adolescentes y niñas en distintos países en los que trabaja ACPP (Níger, El Salvador, Marruecos y Túnez, República Dominicana, etc.) poniendo en valor sus estrategias de resistencia y transformación social y derrumbando estereotipos, así como la elaboración y divulgación del documental *En Deuda con todas* sobre la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres de El Salvador; o el documental *Palestina es lucha feminista* sobre los movimientos feministas palestinos.

Por último, los procesos comunitarios impulsados en barrios y ciudades han sido revisados para asegurar su perspectiva de género. Así, surge el programa *Barrios Abiertos: Juntas haciendo Barrio* que se implementa en diferentes territorios del Estado español en colaboración con las asociaciones y colectivos de barrios y vecinales, con entidades y con profesionales especializadas. Tiene entre sus objetivos la creación de redes estables de trabajo y de sensibilización y la promoción de valores de participación ciudadana, interculturalidad, convivencia, igualdad de género y respeto a los derechos humanos.

En el ámbito de la **Cooperación al Desarrollo y Acción Humanitaria** (para más información en AH consultar el [Documento Estratégico de Ayuda Humanitaria](#)), ACPP trabaja en 17 países en Centroamérica, Caribe, Magreb, África Occidental y Oriente Medio, con el objetivo general de reforzar el tejido social, la participación social y la búsqueda de alternativas para conseguir sociedades más justas y más democráticas. Su objetivo específico es, entre otros, contribuir a la igualdad y la equidad de género y al ejercicio de los derechos de mujeres, niñas y personas del colectivo LGTBI+ a través de iniciativas de:

- La promoción del acceso y ejercicio de los derechos de niñas, adolescentes, mujeres y personas LGTBI+, mediante la promoción y/o apoyo a iniciativas para:
 - ↳ La emancipación económica y social de niñas, adolescentes, mujeres y personas LGTBI+ y sus colectivos, a través de: (i.) la creación y/o fortalecimiento de grupos de adolescentes y mujeres que se aglutinan en función de intereses comunes o de realidades con opresiones



comunes (por ejemplo: grupos de mujeres migrantes, mujeres trans, mujeres privadas de libertad, etc.) y (ii.) la puesta en marcha de actividades generadoras de rendimientos económicos y de promoción de la inserción socio laboral y el autoempleo de mujeres en, entre otras, la Economía Social y Solidaria. ACPD promueve y/o apoya estas iniciativas con (principalmente, lista no exhaustiva): ORMUSA, COMCAVIS Trans, Agrupación Ciudadana y CORDES en El Salvador, FFF en Colombia, IDAC en República Dominicana, AHLAM, UAF y HetE en Marruecos, UGTT y AFTURD en Túnez, AJPCT en Guinea-Bissau, AJAC KALOUNAYES y CRSFPC/USOFORAL en Senegal, PARC y PSCCW en Palestina, DIKO en Níger.

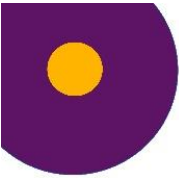
- La participación política de niñas, adolescentes, y mujeres en estructuras organizadas, promovidas con (principalmente, lista no exhaustiva): UGTT en Túnez para el fortalecimiento de mujeres sindicalistas en cuadros de mando; COSEF y CRSFPC/USOFORAL en Senegal y DIKO en Níger para el fortalecimiento de capacidades de titulares de derechos para la participación política de las mujeres en el ámbito comunitario, regional y nacional; ORMUSA y APROCSAL con quienes trabajamos en El Salvador para fortalecer la participación en espacios de la sociedad civil organizada a diferentes niveles territoriales; y con AHLAM en Marruecos para la inserción de mujeres en espacios de participación y toma de decisiones en la comunidad educativa.
- El acceso de niñas, adolescentes, mujeres y personas LGTBI+ a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, a través de iniciativas para el fortalecimiento de servicios públicos y comunitarios y/o actividades de sensibilización sobre derechos sexuales y reproductivos promovidas con (principalmente, lista no exhaustiva): Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto, ORMUSA, APROCSAL y COMCAVIS Trans en El Salvador, IDAC en República Dominicana, DIKO en Níger y DIVUTEC y ALTERNAG en Guinea-Bissau.
- De manera transversal en todas las iniciativas anteriores e iniciativas específicas y desde un Enfoque de Derechos Humanos: el impulso de compromisos políticos y el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas dirigidas a garantizar por parte de los titulares de obligaciones los derechos de niñas, adolescentes, mujeres y personas LGTBI+. Este trabajo se desarrolla a través de acciones: (i.) de incidencia política (como las llevadas a favor de un marco legal que garantice la protección de los derechos de las trabajadoras del sector doméstico en Túnez con UGTT o la ley de cuotas electorales en Níger con DIKO, AFJN y ONU Mujeres) y (ii.) de fortalecimiento de capacidades de las instituciones públicas para el ejercicio eficaz de sus obligaciones como titulares de derechos y de organizaciones de la sociedad civil para el ejercicio eficaz de sus objetivos sociales como titulares de responsabilidades en todos los territorios en los que trabaja ACPD.
- Combatir todas las formas de violencia contra niñas, adolescentes, mujeres y personas LGTBI+ mediante la promoción y/o apoyo a iniciativas para:
 - La incidencia social en la prevención, mitigación y/o erradicación de todas las formas de violencia contra niñas, adolescentes y mujeres y personas LGTBI+. Estas actividades permiten visibilizar en distintos ámbitos (político, asociativo, educativo, comunitario, religioso, medios de comunicación y otros sectores profesionales, etc.) los distintos tipos de vulneración de los derechos de niñas, adolescentes y mujeres y personas LGTBI+. Así como



sus causas involucrando a la sociedad en su conjunto y a los diferentes colectivos y sectores poblacionales que la constituyen y que tienen un papel en la lucha por la igualdad y la equidad de género. ACPP lleva a cabo estas acciones (principalmente, lista no exhaustiva) con: COMCAVIS Trans, ORMUSA, IDHUCA, APES, FIP y el periódico digital El Faro en el Salvador, FFF en Colombia, IDAC y CIPAF en República Dominicana, AHLAM, UAF, HetE y ASTICUDE en Marruecos, PARC, PSCCW y PHG en Palestina, DIKO en Níger.

- La atención a niñas, adolescentes y mujeres y personas LGTBI+ víctimas y supervivientes de violencias de género: (i.) fortaleciendo organizaciones de la sociedad civil y apoyando sus iniciativas de prestación de servicios de atención (por ejemplo, los servicios de apoyo legal y psicológico a las mujeres encarceladas por abortos involuntarios prestados por La Colectiva Feminista y la Agrupación Ciudadana para la despenalización del aborto en El Salvador, o los servicios de apoyo psicosocial y legal prestados por PSCCW en Palestina); (ii.) promoviendo y/o apoyando iniciativas para la emancipación económica y social (por ejemplo, las promovidas por UAF en Marruecos, por AFTURD y UGTT en Túnez o AFJN en Níger) y (iii.) promoviendo y/o apoyando iniciativas para la promoción de la protección y respuesta comunitaria para la prevención y atención a víctimas y supervivientes de violencias de género (por ejemplo, las de llevadas a cabo por IDAC en República Dominicana o AFJN en Níger).
- De manera transversal en todas las iniciativas anteriores e iniciativas específicas y desde un Enfoque de Derechos Humanos: el impulso de compromisos políticos y el diseño, la implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas dirigidas a garantizar, por parte de los titulares de obligaciones, la prevención, mitigación y/o erradicación de todas las formas de violencia contra niñas, adolescentes y mujeres y personas LGTBI+. Este trabajo se desarrolla a través de (i.) campañas de incidencia política y social sobre igualdad y la equidad de género y los derechos de niñas, adolescentes, mujeres y personas LGTBI+ en contexto europeo, estatal e internacional; (ii.) la promoción y apoyo a iniciativas de incidencia política a titulares de obligaciones para impulsar un marco legal eficaz para la prevención, mitigación y/o erradicación de todas las formas de violencia y la transversalización del enfoque de género en todas las políticas públicas; (iii.) fortalecimiento de los servicios públicos en diferentes sectores que promuevan la prevención, mitigación y/o erradicación de todas las formas de violencia; y (iv.) la promoción y apoyo a iniciativas de auditoría social sobre violencias contra niñas, adolescentes y mujeres y personas LGTBI+ víctimas y supervivientes de violencias de género.

En cuanto a su participación en **redes y alianzas**: por un lado, ACPP participa en diversos y amplios espacios y redes relevantes para cooperar por la igualdad y la equidad de género; a la vez que genera nuevas alianzas con otros actores. Algunos de ellos son el Call to Action on Protection from Gender-Based Violence in Emergencies, SOLIDAR, Charter4Change, la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de España, o las coordinadoras autonómicas de ONGD. Por otro lado, ACPP cuenta con alianzas en más de 17 países de América, África, Europa y Oriente Medio. Muchas de ellas con un alto perfil de reconocimiento internacional, y/o formadas íntegramente por mujeres para mujeres.



Por último, ACPP cuenta con una **plataforma propia de formación interna** que permite reforzar las capacidades de sus equipos en materia de enfoque y diversidad sexo-afectiva y de género. Esta plataforma facilita la generación de Comunidades de Prácticas y Aprendizaje potenciando la formación cooperativa y el impulso de ideas colaborativas entre personas y entidades.

5. DESAFÍOS DE ACPP PARA LA CONTRIBUCIÓN POR LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.


Este capítulo sintetiza los resultados de un proceso interno, en el que se han implicado diferentes áreas y países de ACPP, mediante el que se han generado espacios de reflexión sobre las debilidades de ACPP a la hora de seguir avanzando en su trabajo con enfoque de género. Se han podido identificar una serie de desafíos a los que la organización pretende dar una respuesta con el desarrollo de la presente Estrategia de Género 2022-2030. Estos reflejan una realidad general de toda la organización y, por tanto, no todos afectan a todos los territorios y a todas las áreas geográficas, en las que trabaja ACPP, de la misma manera.

Los desafíos deben ser entendidos como retos internos a los que dar una respuesta para la mejora de la organización y del impacto de su trabajo. Estos retos interpelan a dos subniveles: (i.) internos, referido a sus equipos de trabajo, herramientas y capacidades; y (ii.) para con sus alianzas y Titulares de Derechos, referido a sus capacidades, estructuras, trabajo con Titulares de Derechos y a su coordinación con ACPP.

5.1. Desafíos internos.

Dentro de los retos identificados a lo interno de la organización (referido a sus equipos, sus capacidades y sus metodologías de trabajo), podemos diferenciar desafíos referidos a cuatro campos:

- **Formativos:** relacionados con la necesidad de formación continua de los equipos de ACPP, tanto en sede como en terreno, para continuar desarrollando sus capacidades en (i.) la transversalización del enfoque de género, (ii.) metodologías pedagógicas para la socialización de las diversidades sexo-afectivas y de género, (iii.) análisis de género... entre otros.
- **De coordinación:** referidos a la necesidad de habilitar espacios horizontales de encuentro, debate y reflexión donde los equipos humanos de ACPP (personal técnico, colaboradoras/voluntariado, base social...) puedan socializar experiencias, aprendizajes y reflexiones que permitan retroalimentar las estrategias de intervención de cada uno de los equipos de trabajo.
- **Metodológicos y de herramientas:** referidos a la necesidad de desarrollar nuevos materiales y herramientas pedagógicas de la organización para facilitar la socialización de la diversidad sexo-afectiva y de género. A la vez que revisar los materiales preexistentes para asegurar su alineación con la presente Estrategia, así como con las necesidades de la organización y el contexto presente.
- **De los proyectos:** referidos a la necesidad de reflexionar sobre las intervenciones realizadas para focalizarlas hacia el abordaje de las causas estructurales de las desigualdades de género



interpelando para ello a mujeres, hombres y personas no binarias desde la aplicación del Enfoque de Género y Derechos Humanos en el contexto global y local.

5.2. Desafíos para con las alianzas de ACPP.

Estos desafíos interpelan a las alianzas en las que ACPP desarrolla su trabajo en los diferentes territorios donde tiene presencia, por la capacidad transformadora que puede tener para ACPP en el abordaje de los principales nudos identificados para una visión más compartida del trabajo por la igualdad y equidad de género.

Los retos se pueden analizar en tres grandes grupos:

- **De capacidades:** similar a los desafíos internos, se ha identificado la necesidad de desarrollar una formación continua de los equipos de trabajo de nuestras alianzas para reforzar sus habilidades de intervención a la hora de aplicar la transversalización del enfoque de género y Derechos Humanos. Esta capacitación aprovechará los conocimientos propios y locales para permear en las intervenciones realizadas, facilitando el desarrollo de proyectos cada vez más pulidos que permitan poner fin a vulneraciones de derechos de las personas diversas sexo-afectivamente y en relación al género.
- **De estructura:** referido a, por un lado, la necesidad de acompañar a nuestras alianzas en la feminización de sus estructuras⁹ y el desarrollo de planes de igualdad que les permitan seguir avanzando como organizaciones referentes por la igualdad y la equidad de género. Por otro lado, reforzar y ampliar las alianzas existentes con entidades feministas del Estado español y en el ámbito de los países en los que ACPP trabaja en el Sur Global.
- **De coordinación:** similar a los desafíos internos, se ha identificado la necesidad de generar también espacios de encuentro entre los equipos de ACPP y los equipos de sus alianzas donde poder compartir posicionamientos, conocimientos y experiencias de las que aprender en el camino para conseguir la plena igualdad y equidad de género. Estos espacios se han evidenciado como especialmente relevantes a nivel geográfico-regional, invitando para ello a otras organizaciones regionales de interés.

6. LINEAS ESTRATÉGICAS.

6.1. Matriz de planificación.

La matriz de planificación pretende dar lógica operativa a la Estrategia, asegurando los derechos recogidos en el punto 2; aplicando la visión y los valores del punto 3; y contemplando las amenazas, oportunidades, fortalezas y desafíos del contexto presentados en los puntos 4 y 5. Además, se debe

⁹ Entendemos “feminización de sus estructuras” como el proceso de revisión de una organización para analizar sus equipos de trabajo así como su propia estructura desde un enfoque de género. El análisis debe permitir aplicar medidas de mejora de la inclusión en la organización (o planes de igualdad). Estas medidas pueden ir en diferentes líneas como (i.) el fomento de la participación de calidad de las mujeres en espacios de toma de decisión; o (ii.) evidenciar y poner en valor y al centro de las organizaciones los cuidados dentro de los equipos de trabajo (tradicionalmente realizados por las mujeres). Entendemos “cuidados” como aquellos esenciales y necesarios para sostener los equipos humanos de cualquier organización. Desde el cuidado por los espacios de trabajo hasta el cuidado de los sentimientos de las personas de la organización y la gestión de los conflictos.



tener presente que las líneas estratégicas de la presente Estrategia complementan y amplían las Líneas de Acción establecidas en el [Plan Estratégico de ACPP 2021-2024](#). De estas, las más específicas son las recogidas en el Objetivo Estratégico 3 de *Contribuir a la igualdad de género y el ejercicio de los derechos de mujeres, niñas y personas del colectivo LGTBI+*. Sin embargo, el carácter interseccional de la presente Estrategia hace que esté atravesada por otras Líneas de Acción de otros objetivos del Plan Estratégico 2021-2024. Las mencionadas son:

- 1.3. Posicionar en la agenda política y social la vulneración de derechos en los sectores y territorios en los que ACPP tiene presencia.
- 1.4. Reforzar un modelo organizativo descentralizado que garantiza la transferencia de conocimientos y la autonomía de los equipos.
- 2.3. Promover la protección de los derechos de las personas refugiadas, migrantes o desplazada en los países de origen, tránsito y acogida.
- 2.4. Combatir el discurso del odio y la discriminación promoviendo relaciones de convivencia positiva desde un enfoque de cultura de paz.
- **3.1. Apoyar procesos de empoderamiento integral de niñas, adolescentes, mujeres y colectivo LGTBI+.**
- **3.2. Combatir todas las formas de violencia contra las mujeres, niñas y personas del colectivo LGTBI+ en los ámbitos públicos y privados.**
- **3.3. Contribuir al acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.**
- **3.4. Asegurar que la perspectiva de género e interseccional se integra de forma eficaz y transversal en los proyectos, procesos y dinámicas de trabajo.**
- 4.1. Contribuir a que la población tenga acceso, de manera regular, permanente y libre a una alimentación sana, nutritiva y suficiente.
- 4.2. Contribuir a que la población tenga acceso a agua potable suficiente y saludable, así como, a servicios de saneamiento e higiene adecuados y dignos.
- 4.3. Contribuir a que la población tenga acceso a una vivienda digna, adecuada, accesible y con seguridad jurídica en su tenencia.
- 4.4. Contribuir a que todas las personas tengan acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de salud.
- 4.5. Contribuir a que todas las personas tengan acceso a una educación gratuita, equitativa, pública y de calidad.
- 4.6. Contribuir a que todas las personas tengan acceso a un trabajo con remuneración digna, sin discriminación y en condiciones de igualdad salarial.
- 5.1. Contribuir a una transición ecosocial justa y a la mitigación del cambio climático.
- 5.2. Promover la Economía Social y Solidaria (ESS).
- 6.1. Proteger a las personas situándolas en el centro de las respuestas humanitarias.
- 6.2. Asegurar la dignidad humana en la atención a crisis humanitarias.

Entendiendo que esta Estrategia de Género nace con un horizonte temporal más amplio que la planificación estratégica, las líneas de acción descritas se contemplan como metas intermedias en el cumplimiento del marco operativo, que es este punto 6.



| |
|--|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL <i>(alineado con el Objetivo Estratégico 3 del Plan Estratégico de ACPP 2021-2024)</i> |
| Contribuir a la igualdad de género y al ejercicio de los derechos de mujeres, niñas y personas del colectivo LGTBI+. |

| | | | | | |
|---|---|--|--|---|---|
| OBJETIVO ESPECÍFICO 1 | | | | | |
| Consolidar a ACPP como una organización con equipos formados y recursos suficientes, que contribuye a la transformación social con los feminismos en el Norte y Sur globales. | | | | | |
| Líneas estratégicas que guían el OE: | A. Acompañar la formación continua de los equipos técnicos y base social de ACPP en la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos en materia de género, diversidad sexo-afectiva y en gestión de resistencias al cambio. | B. Elaborar herramientas propias para la incorporación y transversalización del enfoque de género. | C. Impulsar y visibilizar un espacio interno específico para el seguimiento de la Estrategia de Género de ACPP 2022-2030 y la socialización de recursos, conocimientos y experiencias. | D. Revisar y modificar desde un enfoque de género los materiales y recursos educativos y de incidencia elaborados por ACPP. | E. Generar una comunidad de práctica de aprendizaje entre el personal técnico de ACPP para favorecer la discusión y la socialización de recursos y buenas prácticas sobre la igualdad y la equidad de género. |
| Indicadores: | Nº de formaciones específicas organizadas por ACPP. Nº de personas trabajadoras, voluntarias y socias desagregadas por género que participan en formaciones en la materia organizadas o financiadas por ACPP. | Nº de herramientas creadas. | Nº de encuentros del espacio. Nº de informes generados sobre el avance de la Estrategia. | Nº de materiales revisados. | Espacio web (intranet) de la comunidad de práctica y aprendizaje. Nº de personas miembros de ACPP desagregadas por género participantes. |
| Valor desde el que se trabaja: | Todos. | Todos. | Todos. | Todos. | Todos. |
| Línea de Acción del Plan Estratégico de ACPP 2021-2024 vinculada: | Línea de Acción 1.4. | Todas. | Todas. | Todas. | Todas. |



| OBJETIVO ESPECÍFICO 2 | | | | | |
|--|--|--|--|---|--|
| Fortalecer y generar alianzas horizontales que integren el Enfoque de Derechos Humanos basado en género. | | | | | |
| Líneas estratégicas que guían el OE: | A. Establecer y acompañar el cumplimiento de criterios de igualdad y equidad de género en nuestras alianzas. | B. Acompañar el trabajo continuo de formación de nuestras alianzas en la transversalización y Enfoque de Derechos Humanos basado en Género. | C. Aunar e incentivar coaliciones regionales e internacionales donde participen nuestras alianzas, instituciones pertinentes y referentes feministas para la normalización e integración del trabajo de derechos por la igualdad y la equidad de género. | D. Ampliar y consolidar nuestras alianzas feministas y LGTBI+ en función de los contextos territoriales y los intereses para desarrollar la Estrategia de Género de ACPP. | E. Facilitar el acceso material y lingüístico de nuestras alianzas a recursos y herramientas divulgativas y de sensibilización en género y diversidad sexo-afectiva. |
| Indicadores: | Listado de criterios sobre las alianzas. Nº de alianzas acompañadas. | Nº de formaciones impulsadas, organizadas o financiadas por ACPP. Nº de personas de nuestras alianzas participantes desagregadas por género. % de documentos estratégicos y proyectos que integran el enfoque de género. | Nº de encuentros organizados por territorios. Nº de entidades e instituciones participantes. Nº nuevas instituciones participantes por sus características más idóneas para las alianzas feministas. | Listados de los mapeos del movimiento feminista, LGTBI+ y juvenil por territorios. Nº de nuevas alianzas realizadas (desagregando entre feministas, LGTBI+ y juveniles). | Nº de recursos y herramientas compartidos. |
| Valor desde el que se trabaja: | Cooperación por la justicia social. Paz. | Cooperación por la justicia social. Paz. | Cooperación por la justicia social. Paz. | Cooperación por la justicia social. Paz. Solidaridad y sororidad | Todos. |



| | | | | | |
|---|----------------------------|----------------------------|----------------------------|--------|--------|
| Línea de Acción del Plan Estratégico de ACPP 2021-2024 vinculada: | Líneas de Acción 3.1 y 3.4 | Líneas de Acción 3.1 y 3.4 | Líneas de Acción 3.1 y 3.4 | Todas. | Todas. |
|---|----------------------------|----------------------------|----------------------------|--------|--------|

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Promover la transición a un sistema socioeconómico de base social, solidario y feminista donde las mujeres y personas del colectivo LGTBI+ tengan asegurado el reconocimiento, goce y disfrute de sus derechos.

| | | | | | | |
|--------------------------------------|---|---|--|--|--|---|
| Líneas estratégicas que guían el OE: | A. Apoyar procesos de empoderamiento socioeconómico de mujeres desde la ESS, con medidas de prevención de la doble/triple jornada de trabajo. | B. Estimular el desarrollo de procesos de empoderamiento socioeconómico colectivos entre los grupos y entidades de personas LGTBI+. | C. Facilitar el acceso a las finanzas éticas y fortalecer las capacidades de su gestión y dinamización de las mujeres y personas del colectivo LGTBI+. | D. Participar de procesos de incidencia con titulares de obligaciones que impulsen la coproducción de políticas públicas en la dignificación y remuneración del trabajo reproductivo y de cuidados, asegurando la participación de las iniciativas socioeconómicas lideradas por mujeres | E. Facilitar procesos de promoción de la participación sociopolítica de las mujeres y las personas del colectivo LGTBI+ en estructuras organizadas, implicando a los hombres normativos en la reflexión y acción sobre las causas estructurales que discriminan a mujeres y personas LGTBI+. | F. Identificar e impulsar metodologías replicables y de buenas prácticas en el apoyo de procesos de empoderamiento y participación política de niñas, adolescentes, mujeres y colectivo LGTBI+. |
| Indicadores: | Nº de mujeres (desagregado por género y racialización) que participan en procesos de empoderamiento económico en la ESS. | Nº de entidades/grupos LGTBI+ que desarrollan procesos de empoderamiento socioeconómico. | Nº de mujeres y personas LGTBI+ (desagregado por género y racialización) que acceden a las finanzas éticas. Recursos | Nº de reuniones de incidencia realizadas con Titulares de Obligaciones. Nº de iniciativas socioeconómicas lideradas por mujeres participantes. | % de mujeres y personas LGTBI+ (desagregado por género y racialización) en cargos de responsabilidad y representación de entidades y | Nº de metodologías/buenas prácticas replicadas. |



| | | | | | | |
|---|---|---|--|---|--|----------------------|
| | Nº de iniciativas socioeconómicas de ESS lideradas por la juventud. | | económicos conseguidos Nº de capacitaciones en gestión y dinamización económica realizadas. Nº de personas participantes en las capacitaciones desagregado por sexo. | | organizaciones acompañadas. | |
| Valor desde el que se trabaja: | Los derechos en el centro. Asegurando la dignidad humana. Localización de la vida, para asegurar su sostenibilidad. | Los derechos en el centro. Asegurando la dignidad humana. Localización de la vida, para asegurar su sostenibilidad. | Cooperación por la justicia social. Paz. Solidaridad y sororidad. | Los derechos en el centro. Valorización y visibilización del trabajo del cuidado. | Paz. Los derechos en el centro. Valorización y visibilización del trabajo del cuidado. | Todos. |
| Línea de Acción del Plan Estratégico de ACPP 2021-2024 vinculada: | Líneas de Acción 3.1, 4.6, 5.1 y 5.2. | Líneas de Acción 3.1, 4.6, 5.1 y 5.2. | Líneas de Acción 3.1, 4.6, 5.2 y 5.3. | Líneas de Acción 1.3, 3.1, 4.6 y 5.2. | Líneas de Acción 3.1 | Líneas de Acción 3.1 |

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Aunar esfuerzos institucionales y comunitarios que pongan fin a todas las formas de violencia contra niñas, mujeres y personas LGTBI+, con especial atención a las intersecciones en las vulneraciones de derechos.

| | | | | | | |
|--------------------------------------|--|---|---|--|---|---|
| Líneas estratégicas que guían el OE: | A. Promover la protección de los derechos de las personas víctimas y | B. Acompañar el proceso de visibilización, denuncia y | C. Socializar los procesos de las mujeres supervivientes de | D. Fomentar los liderazgos femeninos en las respuestas humanitarias de | E. Fomentar una respuesta humanitaria eficaz para atender las | F. Identificar e impulsar metodologías replicables y de |
|--------------------------------------|--|---|---|--|---|---|



| | | | | | | |
|--------------------------------|---|---|---|---|---|--|
| | supervivientes de cualquier tipo de violencias contra mujeres, niñas y personas del colectivo LGTBI+, con especial preocupación por aquellas migradas y/o desplazadas. | acuerpamiento sobre toda forma de violencia ejercida contra personas LGTBI+, asegurando la protección de sus derechos. | violencias de género (VG) que permitan transformar el imaginario colectivo de las mujeres víctimas de VG. | protección de los derechos a la libertad y seguridad personal de las personas en contextos de crisis. | preocupaciones de las personas en contextos de crisis por sus necesidades y satisfacer demandas específicas en función de criterios de género, edad y/o diversidad. | buenas prácticas en combatir todas las formas de violencia contra niñas, adolescentes, mujeres y colectivo LGTBI+. |
| Indicadores: | Nº de acciones enfocadas a la protección de los derechos de las personas víctimas y supervivientes de cualquier tipo de violencia. Nº de mujeres y personas LGTBI+ que acceden a medidas de protección (desagregado por género y racialización). | Nº de acciones dirigidas al acuerpamiento ante toda forma de violencia. Nº vínculos de visibilización y denuncia del Sur realizados con entidades del Norte global. Nº de jóvenes acompañadas (desagregado por género y racialización). | Nº de mujeres víctimas y supervivientes de VG acompañadas. Nº de proyectos que incorporan acciones de socialización y materiales de incidencia social para denunciar los procesos de VG. Nº de personas jóvenes involucradas. | Nº de entidades lideradas por mujeres apoyadas en respuestas humanitarias. Fondos destinados a entidades lideradas por mujeres en respuestas humanitarias. | Nº de personas atendidas en contextos de crisis humanitarias (desagregado por género y edad). | Nº de metodologías/buenas prácticas replicadas. |
| Valor desde el que se trabaja: | Paz. Los derechos en el centro. | Paz. Los derechos en el centro. Asegurando la dignidad humana. | Paz. Los derechos en el centro. Asegurando la dignidad humana. | Cooperación por la justicia social. Paz. Solidaridad y sororidad. Los derechos en el centro. | Paz. Los derechos al centro. Asegurando la dignidad humana. | Todos. |



| | | | | | | |
|---|----------------------------|----------------------|----------------------|--------------------------------------|---------------------------------|----------------------|
| Línea de Acción del Plan Estratégico de ACPD 2021-2024 vinculada: | Líneas de Acción 2.3 y 3.2 | Líneas de Acción 3.2 | Líneas de Acción 3.2 | Líneas de Acción 3.2, 3.4, 6.1 y 6.2 | Líneas de Acción 3.4, 6.1 y 6.2 | Líneas de Acción 3.2 |
|---|----------------------------|----------------------|----------------------|--------------------------------------|---------------------------------|----------------------|

OBJETIVO ESPECÍFICO 5

Contribuir a que niñas, mujeres y personas del colectivo LGTBI+ accedan con seguridad, libertad y sin coacción a una salud sexual y reproductiva que además garantice el goce efectivo de los derechos asociados.

| | | | | | |
|--------------------------------------|--|--|--|---|---|
| Líneas estratégicas que guían el OE: | A. Contribuir a los esfuerzos de los colectivos feministas de incidencia sociopolítica para la abolición de las políticas públicas que vulneran los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, con especial atención a la regularización del derecho al aborto. | B. Incentivar el desarrollo de marcos normativos que aseguren el reconocimiento legal de la identidad de género de las personas trans y su acceso a los servicios de salud sin discriminación. | C. Facilitar el acceso de las personas del colectivo LGTBI+ a servicios públicos de calidad en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, con especial énfasis en infecciones de transmisión sexual (ITS). | D. Hacer partícipes a la juventud en el desarrollo de los procesos de educación y toma de conciencia sobre la salud sexual y reproductiva de mujeres y personas del colectivo LGTBI+. | E. Identificar e impulsar metodologías replicables y de buenas prácticas en garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva de niñas, adolescentes, mujeres y colectivo LGTBI+. |
| Indicadores: | Nº de acciones impulsadas para abolir las políticas públicas que vulneran los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. | Nº de reuniones de incidencia con TO. Nº de altavoces dados a las personas trans en la reivindicación de sus derechos. | Nº de personas LGTBI+ que acceden (desagregado por género). | Nº de voces jóvenes impulsadas en el desarrollo de procesos de educación (desagregado por género y racialización). | Nº de metodologías/buenas prácticas replicadas. |
| Valor desde el que se trabaja: | Cooperación por la justicia social. Solidaridad y sororidad. Los derechos en el | | Los derechos en el centro. | Cooperación por la justicia social. Los derechos en el centro. | Todos. |



| | | | | | |
|---|-----------------------------|----------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------|
| | centro. | | | | |
| Línea de Acción del Plan Estratégico de ACPP 2021-2024 vinculada: | Líneas de Acción 3.3 y 4.4. | Líneas de Acción 3.2, 3.3 y 4.4. | Líneas de Acción 3.3 y 4.4. | Líneas de Acción 3.3 y 4.4. | Líneas de Acción 3.3 |

OBJETIVO ESPECÍFICO 6

Nutrir procesos educativos y de facilitación que pongan el foco en la deconstrucción de los valores cisheteropatriarcales y el replanteamiento de la posición de poder de los hombres normativos en la estructura de opresión.

| | | | | | | |
|--------------------------------------|---|---|---|---|---|---|
| Líneas estratégicas que guían el OE: | A. Desarrollar acciones coeducativas en espacios de educación de los países del Sur y el Norte global para la deconstrucción de valores cisheteropatriarcales y la promoción de la no discriminación en base al género y la diversidad sexo-afectiva. | B. Implementar nuevas metodologías y/o recursos educativos (APS, IAP, gestión emocional...) que permitan deconstruir los estereotipos de género e incluir la diversidad afectivo-sexual desde la vivencia y la reflexión crítica. | C. Generar espacios de convivencia, seguridad y cuidados basándose en la diversidad sexo-afectiva y de género en las comunidades y territorios donde implementamos nuestro trabajo. | D. Acompañar procesos de reflexión colectiva con hombres cisheteropatriarcales que permitan repensar la corresponsabilidad de los cuidados, la participación en igualdad de condiciones y el desarrollo de masculinidades alternativas. | E. Acompañar el trabajo y generar referentes de incidencia por la diversidad sexo-afectiva y de género impulsado desde la infancia y la juventud. | F. Identificar e impulsar metodologías replicables y de buenas prácticas en la coeducación y deconstrucción de valores cisheteropatriarcales. |
| Indicadores: | Nº de acciones de coeducación impulsadas (desagregadas por territorios). Nº de personas participantes (desagregado por género y edad). | Nº de acciones educativas con uso de nuevas metodologías implementadas. Nº de personas participantes (desagregado por género y edad). | Nº espacios de convivencia, seguridad y cuidados basándose en la diversidad sexo-afectiva y de género creados. Nº de personas participantes | Nº de hombres cisheteropatriarcales participantes (desagregado por edad) en procesos de reflexión colectiva sobre la masculinidad. | Nº acciones impulsadas para generar referentes de incidencia por la diversidad sexo-afectiva y de género. Nº de personas jóvenes implicadas (desagregado por | Nº de metodologías/buenas prácticas replicadas. |



| | | | | | | |
|---|--|---|--|---|---|----------------------------------|
| | | | (desagregado por género y edad) | | género y racialización). | |
| Valor desde el que se trabaja: | Paz. Los derechos en el centro. | Paz. Los derechos en el centro. | Paz. Los derechos en el centro. Asegurando la dignidad humana. | Cooperación por la justicia social. Paz. Asegurando la dignidad humana. | Cooperación por la justicia social. Paz. Los derechos en el centro. | Todos. |
| Línea de Acción del Plan Estratégico de ACPP 2021-2024 vinculada: | Líneas de Acción 2.4, 3.1, 3.2, 3.4 y 4.5. | Líneas de Acción 2.4, 3.1, 3.2 3.4 y 4.5. | Líneas de Acción 2.4, 3.1 y 3.2. | Líneas de Acción 3.1, 3.2, 3.4 y 4.3. | Líneas de Acción 3.1 y 3.2. | Líneas de Acción 3.1, 3.2 y 3.4. |

OBJETIVO ESPECÍFICO 7

Fomentar sociedades más justas donde las mujeres y personas LGTBI+ accedan, sin discriminación y en igualdad de condiciones, a sus derechos sociales, económicos y culturales.

| | | | | | | | |
|--------------------------------------|--|--|--|---|--|--|--|
| Líneas estratégicas que guían el OE: | A. Promover el acceso sostenible a alimentos e ingresos que permitan una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad poniendo en el centro las necesidades y aportes de las mujeres en el derecho a la alimentación. | B. Favorecer que mujeres y personas LGTBI+ cuenten con agua potable y sistemas de saneamiento, en condiciones de seguridad y de bajo impacto ambiental, incorporándolas en las estructuras de gestión. | C. Otorgar a la vivienda su valor esencial para la reproducción de la vida tanto en el acceso al recurso por parte de las mujeres como en la resignificación del rol de los hombres en el hogar. | D. Asegurar el acceso a la propiedad de recursos (especialmente tierras y vivienda), bien de manera compartida o individualmente, a mujeres y personas LGTBI+ | F. Contribuir a la no discriminación y promoción de la igualdad de derechos de las mujeres y personas LGTBI+ en la cultura y los medios audiovisuales. | G. Contribuir a que el acceso a servicios de salud garantice una atención adecuada a las demandas y necesidades de mujeres y colectivo LGTBI+. | H. Reducir la inequidad entre niños y niñas en el acceso a la educación y la finalización de los tramos de escolaridad obligatoria o formaciones técnicas. |
| Indicadores: | Nº de mujeres que acceden a una alimentación saludable. | Nº de mujeres y personas LGTBI+ que acceden a fuentes de agua | Nº de mujeres y personas LGTBI+ (desagregado por género y | % de mujeres y personas LGTBI+ sobre el total de titulares de | Nº de acciones impulsadas para la promoción de la igualdad de | Nº de personas (desagregado por género y racialización) que | Nº de niñas que acceden finalizan los tramos de escolaridad |




| | | | | | | | |
|---|--|--|---|--|---|---|---|
| | | potable y saneamiento sostenibles. | racialización) que acceden a vivienda digna. Nº de hombres que participan en sesiones/proyectos de sensibilización sobre su rol en el hogar. | derechos que acceden a tenencia de recursos. | derechos de mujeres y personas LGTBI+ en la cultura y los medios audiovisuales. | acceden a servicios de salud. | obligatorio. |
| Valor desde el que se trabaja: | Cooperación por la justicia social. Los derechos al centro. Localización de la vida, para asegurar su sostenibilidad. Valorización y visibilización del trabajo del cuidado. | Cooperación por la justicia social. Los derechos al centro. Valorización y visibilización del trabajo del cuidado. | Cooperación por la justicia social. Los derechos al centro. Valorización y visibilización del trabajo del cuidado. | Cooperación por la justicia social. Los derechos al centro. Asegurando la dignidad humana. | Cooperación por la justicia social. Paz. Los derechos al centro. | Cooperación por la justicia social. Los derechos al centro. | Cooperación por la justicia social. Los derechos al centro. |
| Línea de Acción del Plan Estratégico de ACPP 2021-2024 vinculada: | Líneas de Acción 3.1, 3.4, 4.1, 5.1 | Líneas de Acción 3.4 y 4.2 | Líneas de Acción 3.2, 3.4, y 4.3. | Líneas de Acción 3.2, 3.4, y 4.3. | Líneas de Acción 2.4, 3.1 y 3.2. | Líneas de Acción 4.4 | Líneas de Acción 4.5 |

6.2. El camino de la formación para llegar a aspiraciones futuras.

Para dar un correcto cumplimiento a la matriz de planificación, y como ya se refleja en la misma, es necesario implementar una serie de formaciones internas para el equipo técnico de ACPP, tanto en sede como en terreno.

Así pues, las formaciones de más interés para la organización que se han extraído del proceso de reflexión colectivo son:

- **Transversalización y enfoque de género:** entendido como la capacidad para analizar y evaluar las diferentes implicaciones que las acciones integradas en los proyectos tendrán para los hombres, las mujeres y las personas no binarias. Se trata de una forma de mirar la realidad identificando roles, dificultades o facilidades de acceso, relaciones de poder... que se producen entre las personas, partiendo de su género, durante el ciclo de vida de un proyecto. Supone una herramienta analítica y metodológica para aplicar durante las diferentes fases de ejecución del proyecto: identificación, formulación, ejecución, evaluación...). Su fin último es lograr la igualdad y la equidad de género. Esta formación se ha valorado como necesaria tanto para las alianzas de ACPP como para todos los equipos técnicos de ACPP. Específicamente se ha valorado más interesante centrarse en la transversalización y aplicación del enfoque de género durante la identificación, el análisis y la evaluación de los proyectos.
- **Enfoque de Derechos Humanos basado en género:** entendido como el marco conceptual y metodológico fundamentado en los principios internacionales de los derechos humanos. Facilita una descripción de un contexto en términos de derechos, pero aplicando una mirada de género. Entendiendo como el acceso a los derechos se ve dificultado por las discriminaciones de género. Se ha encontrado de interés para todos los equipos técnicos de ACPP.
- **Diversidad afectivo-sexual y de género:** entendida como la formación para comprender las distintas maneras de amar y mostrarse afecto entre las personas. Y de entender la diversidad que rodea al sistema sexo-género yendo más allá de las asignaciones preasumidas socialmente y del binarismo. Esta formación se ha identificado de más interés para los equipos técnicos de ACPP, especialmente para el personal dedicado a los proyectos de Intervención Social. Debido a que normalmente se encuentran en la necesidad de impartir formaciones en espacios educativos en la materia. Además, debería poder permitir aplicar una mirada desde la diversidad durante el ciclo de vida de los proyectos.
- **Facilitación y generación de procesos:** entendida como la capacitación para poder acompañar un proceso de cambio de un grupo mediante la participación de todas las personas. El proceso busca conseguir un cambio desde un punto de partida, o idea inicial, a otro punto donde todas las realidades y personas se sientan incluidas. Para conseguirlo se encuentra fundamental la confrontación de ideas y opiniones de manera grupal y la adopción de responsabilidades y compromisos para poder avanzar en el proceso. Esta formación se ha encontrado principalmente pertinente para los equipos técnicos de ACPP en terreno, y para los equipos de mujeres en sede dedicados a proyectos de Intervención Social. Principalmente debido a las resistencias machistas fruto de valores religiosos y/o cisheteropatriarcales de los contextos donde trabajan. Por ello, la formación debería poder ofrecerles herramientas para facilitar el trabajo por la igualdad y la equidad de género con las alianzas en terreno. A la vez




que saber gestionar situaciones donde discriminen a los equipos de ACPP por cuestión de género y adultocentrismo.

- **Perspectiva de género en Ayuda Humanitaria:** entendida como la capacitación para comprender y responder a las necesidades, prioridades y capacidades específicas de mujeres, niñas, y personas diversas durante contextos de conflicto y crisis humanitarias¹⁰. Esta formación se ha encontrado principalmente pertinente para los equipos técnicos de ACPP implicados en proyectos de Ayuda Humanitaria. Su fin último sería conseguir implementar una Ayuda Humanitaria feminista.
- **Masculinidades alternativas:** entendida como la facilitación y acompañamiento de grupos de hombres cisgénero que conscientes de sus privilegios realizan un proceso de construir una masculinidad alternativa desmarcada del modelo de masculinidad hegemónica. Su implementación debe ser fundamental para poder conseguir cambios sustanciales que impliquen tanto a mujeres como hombres para conseguir la igualdad y la equidad de género.
- **Comunicación feminista e inclusiva:** entendida como la capacitación para poder realizar tanto una comunicación como materiales de difusión donde la forma de expresarse no sea excluyente para nadie ni discrimine u ofenda. Además, debe poder dar las herramientas para entender de qué manera las imágenes y los mensajes afectan en cómo el público objeto recibe el mensaje. Se encuentra de interés para todos los equipos técnicos de ACPP.

Por último, durante el proceso de reflexión colectiva se han identificado metas a futuro que serían de interés para trabajar por ACPP. Sin embargo, a fecha de la elaboración de la Estrategia, no se dispone de las capacidades ni las experiencias suficientes como para acometerlas. Puede ser de interés la realización de formaciones en estas líneas que orienten a los equipos técnicos de ACPP para que, de cara a la siguiente Estrategia de Género, sean objetivos asumibles. Las metas a futuro identificadas han sido:

- **Ecofeminismo:** entendido como la corriente de pensamiento y activismo feminista que integra el ecologismo; analizando críticamente las creencias que apuntalan el modelo de vida ecocida y cisheteropatriarcal de base capitalista y colonial. Para ello denuncia que bajo este sistema las personas son entendidas como un recurso más a someter y explotar, y propone miradas alternativas para poder revertir esta vía que atenta contra la vida de las personas y el planeta.
- **Género y ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM):** entendida como el abordaje de las causas que subyacen a la brecha de género existente en las áreas profesionales de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.
- **Trabajo sur-sur de género:** entendida como el intercambio de recursos para desarrollar proyectos transformadores en materia de igualdad y equidad de género en países del Sur global, pero siendo la cooperación con otra organización del Sur global.
- **Feminismo decolonial:** entendida como la corriente del pensamiento feminista que, desde el Sur Global, ahonda en los impactos de la colonización al imponer una visión occidental ajena a las formas de relación propias de los territorios. El capitalismo ha actualizado estas opresiones,

10 Comité Permanente entre Organismos, IASC (2017). *Manual de género para acción humanitaria*. IASC Inter-Agency Standing Committee



perpetuando la sumisión de las mujeres. Desde este punto de partida, se proponen lecturas alternativas que pasan por cuestionarse las posiciones de poder y los paradigmas de desarrollo.

- **Derecho a la ciudad y la cultura:** entendida como el derecho de todas las personas a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar de las ciudades y pueblos de una manera inclusiva, justa, segura, sostenible y democrática desde una vida digna.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El sistema de seguimiento y evaluación del desarrollo y cumplimiento de la presente Estrategia irá dirigido a la retroalimentación de la misma para su revisión permanente y mejora continua. Se considera necesario que ACPP pueda disponer de un grupo de personas, seleccionadas por el Comité Territorial de Dirección, de acuerdo a su experiencia, conocimientos, representatividad e idoneidad. El objetivo será doble: por un lado, constituirse como un punto de encuentro donde compartir los avances y cooperar para el correcto desarrollo de la Estrategia. Por otro lado, facilitar la reflexión, el debate y el análisis crítico alrededor del adecuado progreso de la Estrategia de Género que permita su revisión continua, la toma de decisiones y la mejora de los procesos.

Los mecanismos de selección y organización de este grupo serán definidos y comunicados durante el primer año de vigencia de esta Estrategia por parte del Comité Territorial de Dirección. A su vez, será responsabilidad del grupo, en consenso con el Comité Territorial de Dirección, establecer los mecanismos y herramientas oportunas para el cumplimiento de su doble objetivo. Dentro de los mecanismos y herramientas deberán incluirse como mínimo: (i.) un sistema de medición de indicadores que permita evaluar los avances en cada uno de los ámbitos de la Estrategia; y (ii.) una herramienta de sistematización de los consensos acordados durante el seguimiento y la evaluación.

Por su parte, el Comité Territorial de Dirección será responsable de favorecer el diálogo tanto entre los equipos de trabajo de ACPP, como con los equipos de trabajo de sus alianzas. Este diálogo conjunto debe nutrir el espacio de encuentro del grupo de seguimiento y evaluación de la presente Estrategia para facilitar: (i.) la socialización de los conocimientos adquiridos y experiencias de buenas prácticas de las intervenciones realizadas, (ii.) la toma de decisiones de mejora para con el desarrollo de la Estrategia, y (iii.) la transparencia de los resultados obtenidos.

8. GLOSARIO.

A continuación, se recogen las definiciones de los términos incluidos en la Estrategia fruto del proceso de reflexión colectivo realizado para la elaboración de la misma. Estas definiciones ilustran las decisiones terminológicas en base al posicionamiento político de ACPP y, en consecuencia, complementan la descripción de la visión y valores de ACPP incluidos en el punto 2.

Las definiciones están ordenadas en orden alfabético.



| | |
|---|---|
| Acuerpamiento | En palabras de Lorena Cabnal, hace referencia a la acción personal y colectiva de los cuerpos indignados ante las injusticias que viven otros cuerpos. Proveyéndose entre sí de energía política para resistir y actuar contra las múltiples opresiones cisheteropatriarcales, capitalistas, racistas... |
| Agénero | Persona que no se identifica a si misma encasillada dentro del sistema binarista sexo-género. Es decir, no se autoidentifica ni como hombre ni como mujer; si no que no tiene identidad de género o ningún género que expresar. Otras expresiones son “género no-binario” o “genderqueer”. |
| Alianzas | Entendido como todas aquellas socias locales, entidades y asociaciones amigas, comunidades educativas, servicios técnicos o empresas colaboradoras... con las que ACPP ha establecido una relación de alianza estratégica para desarrollar sus objetivos compartidos de forma cooperativa. |
| Androcentrismo | Visión del mundo que sitúa al hombre normativo como centro de todas las cosas. Ello supone que la mirada masculina normativa es la única posible y universal, por lo que se generaliza para todas las personas invisibilizando otras miradas no hegemónicas (tanto masculinas, como feministas como no binaristas). |
| Binarismo del sistema sexo-género | Ordenación de la estructura social del sistema sexo-género en dos únicas posibles opciones sexuales: la masculina o la femenina; atribuidas y entrelazadas a los dos únicos géneros posibles (también binaristas): sexo femenino unido al género mujer y sexo masculino unido al género hombre. |
| Brecha de género | Construcción analítica y empírica que muestra la distancia y diferencia existente entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador o variable (capacidad adquisitiva, acceso al mundo laboral...). |
| Capitalismo vs Economía Social y Solidaria | El capitalismo es el sistema socioeconómico basado en la propiedad privada de los medios de producción y la libertad del mercado. Su centro es la reproducción del capital en beneficio del lucro de los propietarios de los medios de producción. Como una de las alternativas a él surge la Economía Social y Solidaria (ESS), como conjunto de iniciativas socioeconómicas, formales o informales, individuales o colectivas, que ubican su centro en la satisfacción de las necesidades de las personas por encima del lucro. Sin comprometer, a su vez, la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras, apostando por la sostenibilidad de la vida. ACPP apuesta por esta última alternativa socioeconómica que, a su vez, engloba otras alternativas como la Economía Circular, la Economía Azul... |
| Cisgénero | Personas cuya identidad de género del sistema binario (hombre/mujer) coincide con la expresión de sus órganos sexuales (sexo masculino o femenino). También puede utilizarse el concepto “cissexual” de forma |



| | |
|---------------------------------------|--|
| | <p>inversa. A menudo se utiliza el diminutivo “cis”. Está diferenciado, por oposición, con las personas transexuales/transgénero.</p> |
| Cisheteropatriarcado | <p>Sistema de organización sociopolítico en el que el sexo masculino, el género hombre y la heterosexualidad tienen supremacía sobre otros géneros y otras orientaciones sexuales. Para ello se sustenta en el ejercicio del poder y la opresión estructural contra todas las personas que no sean un hombre cis heterosexual. Con “ejercicio del poder” entendemos el control, dominación y sacrificio de los todos los recursos, naturales y humanos, a costa de seguir ejerciéndolo. El deseo del poder no nace desde la ambición por el mismo, sino desde el temor a la propia inseguridad y pérdida de la posición de privilegio en la organización sociopolítica. ACPD ha preferido utilizar este concepto en lugar de “patriarcado” por ser más inclusivo al visibilizar que el mundo no se construye únicamente sobre la mirada masculina, sino también en términos de heteronormatividad y cishnorma.</p> |
| Construcción social del género | <p>Como todo fenómeno social, este pasa por su construcción dentro del cerebro humano. Esto supone que es resultado de la propia conciencia de las personas sobre sí mismas. Se convierte en social cuando un grupo de personas amplio lo comparte y lo sostiene pasando a formar parte de los valores sociales. Estos valores se interiorizan hasta el punto de “naturalizarlos” o “biologizarlos” de tal forma que se cree que su significado es analizable biológicamente y es obra de la naturaleza y no de la creatividad humana. Así pues, en el caso del género se refiere a la definición de las características y atributos que se reconocen y se asignan al género hombre y al género mujer. Esa asignación ha sido construida socialmente, pero se puede llegar a pensar que es fruto de la naturaleza misma.</p> |
| Cooperación feminista | <p>Modelo de desarrollo alternativo al hegemónico que aboga por la coherencia de políticas (económicas, migratorias, medioambientales, sociales...) para la garantía de los derechos humanos, la igualdad y la equidad entre las personas y la protección del medioambiente.</p> |
| Coproducción de políticas | <p>Capacidad de generar actividades y respuestas políticas a problemas colectivos de manera conjunta entre la sociedad, las entidades y las instituciones.</p> |
| Corresponsabilidad | <p>Redistribución de las responsabilidades y obligaciones familiares, organizacionales y sociales asignadas tradicionalmente en función del género (los cuidados a las mujeres, la gestión del dinero a los hombres...) de una manera equitativa e igualitaria.</p> |
| Crisis y deuda de los cuidados | <p>La crisis de los cuidados es la puesta en evidencia de la incapacidad social y política de garantizar el bienestar de amplios sectores de la población, así como la sostenibilidad de la vida, cuando las mujeres no realizan este</p> |



| | |
|---|---|
| | <p>trabajo no remunerado. La deuda de los cuidados supone entender que la sociedad está en deuda con las mujeres por su trabajo y dedicación de cuidados de manera no remunerada durante años.</p> |
| Cuidados | <p>Conjunto de tareas que producen bienes y servicios que proveen a la sociedad y a las personas de bienestar físico y emocional. Estos han sido asumidos tradicionalmente por las mujeres y se han producido normalmente en circuitos de proximidad como la familia o la comunidad. En palabras de Amaia Perez Orozco, debemos diferenciar entre (i.) los <i>malos-cuidados</i>, aquellos que tienen un sentido y un “valor” dentro del sistema capitalista cisheteropatriarcal porque lo reproduce; y entre (ii.) los <i>buenos-cuidados</i>, aquellos que se encargan de la vulnerabilidad de la vida desde la construcción de alternativas en red desde lo colectivo y lo comunitario. Estos segundos cuidados son los priorizados por ACPP.</p> |
| Derechos sexuales y reproductivos | <p>Conjunto de derechos que engloban: (i.) la salud sexual entendida como el derecho a disfrutar de una vida sexual satisfactoria, segura, placentera y libre de violencias; y a poder manifestar y que sea reconocida y respetada la identidad y/o sexualidad de todas las personas y (ii.) la salud reproductiva entendida como el derecho a decidir sobre la capacidad reproductiva propia y poder llevar a cabo estas decisiones en condiciones de seguridad y dignidad.</p> |
| Discriminación de género | <p>Toda distinción, exclusión o restricción que tenga por objetivo menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos de las personas en función del género.</p> |
| Diversidad sexo-afectiva y de género | <p>La diversidad sexo-afectiva engloba la pluralidad de maneras de manifestarse y expresarse el afecto, el sexo, el amor y el cariño entre las personas. Al integrar la diversidad de género incluye la riqueza de formas de identificación y expresión de género.</p> <p>Se asocia al concepto “LGTBI+” (acrónimo que engloba a las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales, intersexuales y otras identidades y sexualidades no normativas). Sin embargo, desde algunos contextos regionales del Sur global se ha señalado que el acrónimo “LGTBI+” puede no ser inclusivo con otras identidades sociopolíticas que no coinciden con la concepción de la orientación sexual e identidad de género recogida en lo “LGTBI+”. Se señala que el concepto se desarrolló principalmente desde Occidente, invisibilizando otras identidades y experiencias vitales previamente existentes como las personas de <i>dos espíritus</i> (América del Norte nativa), <i>muxe</i> (México), <i>hijra</i> (la India), <i>kathoey</i> (Tailandia), <i>bakla</i> (Filipinas), <i>fa’afafine</i> (Samoa) o <i>leiti</i> (Tonga).</p> <p>En la presente Estrategia se ha priorizado el uso del concepto “LGTBI+”, al ser el más reconocido e identificable sociopolíticamente. Aun así, se quiere dejar constancia del debate existente alrededor del acrónimo; y evidenciar</p> |



| | |
|---|--|
| | <p>la pluralidad y riqueza existente en torno a las diferentes formas de vivir la orientación sexual y la identidad de género en los pueblos y culturas del mundo.</p> |
| Doble/triple jornada de trabajo | <p>Concepto relacionado con la crisis y la deuda de los cuidados. Hace referencia a la suma de la jornada laboral remunerada a la de la jornada posterior no retribuida asignada a los cuidados de las personas del hogar (doble jornada). También se debe sumar, si se realiza, la jornada posterior no retribuida a los cuidados de la comunidad y el vecindario (triple jornada).</p> |
| Ecofeminismo | <p>Corriente de los feminismos que integra el ecologismo. Por ello sostiene la existencia de vínculos profundos entre la subordinación de las mujeres y la explotación del planeta y sus recursos. Su objetivo es alcanzar la justicia social para las mujeres a la vez que con las relaciones humanas con los demás ecosistemas y el planeta.</p> |
| Economía Feminista | <p>Análisis crítico de la economía que persigue superar las bases androcéntricas de la misma. Se caracteriza por poner en el centro del análisis la sostenibilidad de la vida. Para ello se centra en temas de particular importancia para las mujeres, como son los trabajos de cuidados o la brecha de género en la economía.</p> |
| Empoderamiento y emancipación | <p>ACPP entiende el empoderamiento como el proceso mediante el cual las personas en situaciones de vulnerabilidad (mujeres, niñas y personas LGTBI+) logran adquirir capacidades para su transformación de objeto subalterno a protagonista independiente. Supone un paso necesario para conseguir a largo plazo la emancipación, entendida como los procesos de resistencia a la subordinación, discriminación e injusticia que tiene como fin último la liberación individual y colectiva de cualquier tipo de violencia cisheteropatriarcal de las mujeres, niñas y personas LGTBI+. Debido a que el empoderamiento es un paso necesario en el camino a la emancipación, ACPP entiende que sus actuaciones van dirigidas a conseguir este primer paso empoderador en el camino a una futura emancipación.</p> |
| Enfoque de Género y Derechos Humanos | <p>Perspectiva que guía las intervenciones de ACPP en sus actuaciones para contribuir a la igualdad y la equidad de género; y, por tanto, la elaboración de la presente Estrategia. Se ha priorizado el Enfoque de Género y Derechos Humanos frente a otros enfoques más específicos (MED, GED, EDI...) por entender que la Estrategia no busca posicionarse sobre uno de estos enfoques específicos, sino facilitar y guiar el trabajo de sus equipos teniendo presente la defensa de los DDHH con un enfoque de género.</p> |
| Estereotipos de género | <p>Conjunto de ideas preasumidas utilizadas para determinar y explicar los roles sociales en función del género. Estos estereotipos generan discriminación y desigualdad al ser una idea estereotipada no reflexionada críticamente.</p> |



| | |
|---|--|
| Evaluación del impacto en función del género | Análisis de los resultados de una política pública o proyecto que pretende hacer visible que su ejecución no ha sido neutra al género y que puede haber tenido un impacto diferenciado entre hombres, mujeres y personas no binarias. |
| Expresión de género | Forma en la que las personas expresan y aparecen de forma externa y social su identidad de género. Ello incluye vestimenta, comportamientos, actitud, gestos y otros. Esta manera de expresarse está asociada con el género autoidentificado en su contexto cultural cisheteropatriarcal. |
| Feminicidio | Acto de violencia extrema contra las mujeres por el hecho de ser mujeres. Supone una de las violaciones de los Derechos Humanos más graves, extendida, arraigada y tolerada en el mundo. Está integrado dentro del concepto más amplio de violencias de género. |
| Feminidades y masculinidades | Términos que describen el conjunto de comportamientos y prácticas asignadas a las identidades de género. Estas son aprendidas socialmente y están determinadas por procesos socioculturales y son plurales y dinámicas variando según los contextos. No se asignan al sexo biológico y ciertos comportamientos o prácticas pueden ser reconocidos como “femeninos” o “masculinos” con independencia de la persona que lo adopta. |
| Feminismo comunitario | Corriente de los feminismos conceptualizada desde las memorias de las luchas de las comunidades de mujeres indígenas de Abya Yala (nombre más antiguo y, hasta ahora, conocido para referirse a América por algunos pueblos originarios). Este movimiento sociopolítico y teórico busca analizar y combatir la raíz de los problemas sociales señalando al orden patriarcal-capitalista-racista-colonial como causante de las formas de dominación basadas en las opresiones y las violencias. Uno de sus postulados principales es la defensa y la recuperación del territorio cuerpo-tierra desde el valor y la rebeldía residente en las mujeres ancestrales. Se postula también como un “feminismo contrahegemónico” al renegar de la categorización “chacha-warmi” (hombre-mujer), para dar representatividad a la pluralidad de mujeres presentes en la comunidad. |
| Feminismo crítico | Movimiento social crítico, parte de los feminismos, que se sitúa en permanente confrontación y diálogo con la realidad social y con su propia evolución interna. En este proceso desarrolla su propia capacidad para autoexaminarse y poner de manifiesto sus propias tensiones. |
| Feminismo decolonial | Corriente de los feminismos que se conceptualiza desde el Sur Global. En su génesis adquieren importancia dos conceptos: colonialismo y colonialidad. La primera se refiere al dominio de un pueblo, una cultura y sus estructuras de poder sobre otras, mientras que la colonialidad sería la perpetuación del patrón de dominación originado por el colonialismo. La colonialidad se expresa en la práctica, bajo el concepto de modernidad |



| | |
|----------------------------|--|
| | <p>como un estado deseable en todos los lugares.</p> <p>Ochy Curiel, activista del feminismo decolonial, afirma que el feminismo estaría traspasado por la colonialidad en tres aspectos: a) la hegemonía en la representación universal de mujer (sin atender a los diferentes matices con base en origen o etnia, por ejemplo), b) la dependencia intelectual eurocéntrica en las producciones teóricas, c) la separación entre teoría y práctica política.</p> <p>Por tanto, el feminismo decolonial apuesta por superar las opresiones del binomio colonialidad/modernidad como una imposición occidental.</p> |
| Feminismo islámico | <p>Corriente de los feminismos surgida de las luchas anticoloniales en el mundo árabe; cuyo objetivo principal es emancipar a las mujeres musulmanas mediante la reinterpretación en clave femenina los textos islámicos. Defiende que la interpretación de estos textos ha sido monopolizada por los hombres históricamente, desvalorizando las enseñanzas de igualdad profundamente arraigadas en el Corán. Por ello defienden la lucha contra el patriarcado musulmán. A la vez de esta lucha, deben hacer frente también a la islamofobia y paternalismo del feminismo occidental, que cuestiona que el Islam y el feminismo sean compatibles.</p> |
| Finanzas éticas | <p>Herramientas de ahorro y gestión del dinero surgidas para dar respuesta a las inquietudes de las personas, empresas y entidades que no querían ver su dinero vinculado al fomento de actividades procapitalistas. También son una forma alternativa de financiar iniciativas de personas vulnerabilizadas entre la comunidad.</p> |
| Género fluido | <p>Aquellas personas que transicionan entre dos o más géneros de forma permanente o esporádica. Puede identificarse también como una combinación de géneros a la vez. También se le puede definir como “genderqueer”.</p> |
| Heterosexismo | <p>Término que asegura la existencia de un sistema de actitudes, sesgos y discriminación que favorece una única manera de mostrarse afecto, tener relaciones sexuales y amarse entre personas de distinto sexo. También se le conoce como heterocentrismo.</p> |
| Identidad de género | <p>Percepción subjetiva que una persona tiene sobre sí misma en cuanto a su propio género, que podría, o no, coincidir con sus características sexuales. Se nutre desde el sentido de mismidad¹¹ suponiendo la posibilidad de sentir que seguimos siendo la misma persona frente a las vicisitudes vividas. Se construye desde lo personal y lo social al involucrar la noción de singularidad, lo que nos hace únicas, y a lo que se comparte con otras personas, lo que nos permite ubicarnos como parte de un grupo o comunidad.</p> |

¹¹ La “mismidad” es la idea filosófica que alude al hecho de ser uno mismo. Es aquello que no fluctúa ni muta durante un proceso temporal, sino que perdura y está asociado a la esencia de existir.



| | |
|-------------------------------------|---|
| | <p>Marcela Lagarde le da valor al concepto de mismidad vinculado con la identidad como mujeres porque genera consciencia feminista y asienta otros conceptos como la sororidad.</p> |
| Igualdad y equidad de género | <p>ACPP tiene diferentes posturas sobre cuál de las dos definiciones debe predominar. Por un lado, la igualdad hace referencia a la disposición que deriva de un Derecho Humano siendo un principio jurídico universal. Por otro lado, la “equidad” sería el concepto de consideración ética de la necesidad de corregir la discriminación de género existente en cuanto al acceso, uso y control de los recursos materiales e inmateriales. En ambos casos se podría considerar que el uno integra al otro, y recíprocamente. Sin embargo, al no haber acuerdo claro, ACPP ha preferido el uso emparejado de ambos términos.</p> |
| LGTBIfobia | <p>Termino que hace referencia a las formas de rechazo, discriminación y violencias contra las personas diversas sexo-afectivamente y de género.</p> |
| Machismo | <p>Conjunto de actitudes, conductas, creencias y prácticas sociales destinadas a promover la superioridad y predominio de los hombres sobre las otras formas de identidades de género (mujeres y personas no binarias).</p> |
| Masculinidades alternativas | <p>Forma de reflexionar, cuestionar y replantear formas alternativas de sentir, pensar, actuar y comportarse a las impuestas por la masculinidad hegemónica.</p> |
| Mansplaining | <p>Término anglófono que se define como explicar algo a alguien, especialmente un hombre a una mujer, de una manera considerada como condescendiente o paternalista. Este acto invalida a las mujeres al presuponer que no tienen conocimientos en una temática.</p> |
| Micromachismo | <p>Sutiles maniobras y estrategias del ejercicio de poder de los hombres en lo cotidiano, que atentan en diversos grados contra las mujeres y otras formas de género no binario.</p> |
| Misoginia | <p>Odio, desprecio y aversión hacia las mujeres. Puede expresarse en forma de denigración, rechazo, discriminación o violencias contra las mujeres.</p> |
| Normalización | <p>Proceso que sigue a la visibilización. Se entiende como el contexto social donde una diversidad sexo-afectiva y de género ha sido incluida y “normalizada” dentro de la sociedad.</p> |
| Normatividad | <p>Conjunto de ideas, normas sociales, creencias y cultura que establece que las personas deben guiarse por la ordenación de la estructura social cisheteropatriarcal. Así pues, lo valioso e importante es estar en la cúspide formada por los hombres, con poder adquisitivo, heterosexuales, cis, occidentales... Sin embargo, la “norma” se adapta a los contextos donde se desarrolla la estructura social. Así pues, y como ejemplos, un hombre homosexual podría ser normativo si cumple socialmente con ser poderoso,</p> |



| | |
|---|---|
| | rico, cis, occidental... Mientras que un hombre no occidental podría ser normativo si cumple socialmente con ser poderoso, con poder adquisitivo, heterosexual, cis... De igual manera, una mujer podría ser normativa si cumple y acepta su rol y función en la estructura: estar sometida, ser heterosexual, cis, occidental... |
| Orientación sexual (heterosexual, bisexual, homosexual, asexual) | Atracción emocional, romántica, sexual o afectiva hacia otras personas. Si es entre personas del mismo sexo es homosexual, de sexo distinto es heterosexual, por ambos sexos bisexual; y sin deseo de vincularse sexualmente es asexual. |
| Passing | Percepción o reconocimiento de otras personas de una persona trans, en transición o ya transitada, como perteneciente a la identidad de género a la que está haciendo la transición en lugar del sexo o género que le asignaron al nacer. |
| Pluma | Expresión que se utiliza para señalar despectivamente a los hombres homosexuales y a las mujeres lesbianas que tienen comportamientos no prototípicos de las masculinidades hegemónicas o de las feminidades normativizadas respectivamente. Así, suelen vincularse en el caso de los hombres a las feminidades y en el caso de las mujeres a las masculinidades. La “plumofobia” es una forma de discriminación. |
| Presupuestos de género | Forma de elaborar una asignación económica con enfoque de género y realizando, a su vez, un etiquetado de cuántos de estos fondos van directamente a parar al género tradicionalmente discriminado. |
| Queer | Movimiento e identidad que busca retar y subvertir el mandato de la heteronormatividad. Así, lo <i>queer</i> rechaza clasificar a las personas por su orientación sexual o identidad de género. Busca superar estas etiquetas de la identidad que, entiende, continúan perpetuando los problemas de la discriminación. |
| Roles de género | Conjunto de normas sociales y comportamientos generalmente percibidos como apropiadas o “normativas” asociadas a los hombres y a las mujeres dado en función de la construcción social de las masculinidades y las feminidades. |
| Sexilio | Obligación que siente una persona del colectivo LGTBI+ de marchar a otro lugar de residencia para poder vivir de manera libre y abierta con su propia orientación sexual o identidad de género. |
| Sexo asignado al nacimiento | Clasificación del sexo (masculino o femenino) asignada a un bebé al nacer en función de la inspección de sus genitales sexuales externos sin esperar ambigüedad. |
| Sostenibilidad de la vida | Planteamiento sobre cómo vivir en un mundo con justicia social para mantener y cuidar las vidas presentes y futuras, en simbiosis con el respeto a los límites del planeta. |



| | |
|---|---|
| Trabajo productivo vs trabajo reproductivo | Se entiende como trabajo productivo aquel que permite al capital producir o apropiarse de la explotación de recursos. Sería el trabajo que produce un beneficio tanto para el capital como para la persona que lo ejerce. El trabajo reproductivo es aquel que sostiene a las personas que realizan el trabajo productivo al ocuparse de su cuidado. Éste segundo trabajo, el reproductivo, está desvalorizado e invisibilizado. |
| Transexualidad | Personas con una identidad de género que no coincide con su sexo y pueden desear, o no, hacer una transición completa, o no, al sexo con el que se identifican. Si la transición no afecta a los órganos sexuales y solo a la expresión de género se puede usar el término “transgénero”. Este último no es lo mismo que “travesti”, que son las personas que quieren expresar el lado contrario a su identidad de género. |
| Transición de sexo | Proceso de cambio o de “tránsito” de la expresión del género y/o de los órganos sexuales de una persona que no se identifica con los asignados al nacer. |
| Transversalidad de género | Traducido del término “ <i>mainstreaming</i> de género”, es un concepto de política pública que consiste en evaluar las diferentes implicaciones de cualquier acción política sobre los diferentes géneros. Su aplicación contribuye a eliminar las desigualdades de género, corregir procedimientos y métodos de trabajo e impulsar tendencias de cambio social. |
| Víctimas y supervivientes | Niñas, adolescentes, mujeres y personas LGTBI+ cuyos derechos son vulnerados como consecuencia de la opresión cisheteropatriarcal. El término “supervivientes” hace referencia al reconocimiento de su capacidad de agencia como sujetos activos de resistencia; en contraposición al término “víctimas” que comporta un rol de objeto pasivo de las violencias. Sin embargo, dado que ACPP acompaña a mujeres que viven en ambas situaciones (unas como víctimas y otras como supervivientes), se utilizan ambos términos conjuntamente. |
| Violencias | Todas las formas de vulneración de derechos de niñas, adolescentes, mujeres y personas LGTBI+ por el hecho de serlo incluyendo: violencias simbólicas, culturales y psicológicas, sociales y políticas, económicas y físicas, ejercidas por personas e instituciones. |
| Visibilización | Paso previo a la “normalización” en el que personas diversas sexo-afectivamente y de género son visibilizadas y referentes en sus contextos. A pesar de que esto puede suponer, a su vez, sufrir más discriminaciones y violencias. |